

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

Subsecretaría

Gabinete Técnico

Edicto

Don Luis Fernando Gil-Delgado y García ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Berberana, vacante por fallecimiento de su padre, don Luis Fernando Gil-Delgado y Ferrer, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 5 de marzo de 1999.—Por la Unidad, el Consejero técnico, Antonio Luque García.—12.832.

MINISTERIO DE FOMENTO

Demarcaciones de Carreteras

CATALUÑA

Se somete a información pública y se convoca al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las parcelas que se citan, afectadas por el proyecto «Mejora local. Enlace A-7 con N-340, carretera N-340 de Cádiz y Gibraltar a Barcelona, punto kilométrico 213,0. Tramo: L'Ampolla», de la autopista de peaje Tarragona-Valencia, en el término municipal de L'Ampolla

Aprobado por la Dirección General de Carreteras, en fecha 20 de noviembre de 1998, el proyecto de construcción «Mejora local. Enlace A-7 con N-340, carretera nacional N-340, de Cádiz y Gibraltar a Barcelona, punto kilométrico 213,0. Tramo: L'Ampolla», de la autopista de peaje Tarragona-Valencia, en el término municipal de L'Ampolla, quedando declaradas las obras de utilidad pública por el Decreto de concesión 2052/1971, de 23 de julio.

La necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados queda implícita en la aprobación otorgada al proyecto de trazado, de acuerdo con el artículo 16 de la Ley 8/1972, de 10 de mayo, en su párrafo 2.º y la ocupación urgente de los precitados bienes por el párrafo 4.º del mencionado artículo.

En consecuencia se somete a información pública por plazo de veinte días la relación de bienes y derechos afectados, que constan en el anexo número 1, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación (artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa), los interesados podrán dirigir en el plazo expresado ante esta Demarcación de Carreteras la oportuna reclamación, a los efectos de subsanar errores.

Se significa que el presente anuncio se publica, igualmente, a los efectos establecidos en el artículo 59-4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas

y del Procedimiento Administrativo Común, para los interesados que figuren como desconocidos o con domicilio ignorado, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Esta Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados de las fincas que seguidamente se expresarán, para que comparezcan en el Ayuntamiento en que radican los bienes afectados, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el artículo citado, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas, y, si procediere, el de acta de ocupación.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su personalidad, título de propiedad y el último recibo del impuesto de bienes inmuebles, asimismo, certificación registral en la que conste haberse extendido la nota del artículo 32 del Reglamento Hipotecario en base a la expropiación del proyecto «Mejora local. Enlace A-7 con N-340, carretera N-340 de Cádiz y Gibraltar a Barcelona, punto kilométrico 213,0. Tramo: L'Ampolla», de la autopista Tarragona-Valencia y acompañado de los arrendatarios de los terrenos, si los hubiere, debiendo justificar tal condición mediante la aportación del contrato de arrendamiento, recibos, pago de rentas u otro documento. Al acto podrán, asimismo, los interesados comparecer con sus Peritos y Notarios si lo estiman oportuno, con gastos a su costa.

En el expediente expropiatorio, la sociedad concesionaria «Autopista del Mare Nostrum, S. A. C. E.», asumirá la condición de beneficiaria.

No obstante su reglamentaria inserción en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y periódicos «Diari de Tarragona» y «La Vanguardia», el presente señalamiento será notificado por cédula a los interesados.

La relación de bienes y derechos afectados, donde constan los titulares, así como los planos parcelarios donde consta grafiada la superficie afectada, se expondrán en el Ayuntamiento donde radica los bienes afectados.

La relación de fincas afectadas son las reseñadas a continuación, con especificación de su correspondiente día y hora de asistencia al acto.

Ayuntamiento de L'Ampolla:

Fincas:

AMP-31; AMP-32. Día: 18 de mayo de 1999. Hora: Once.

AMP-33; AMP-35. Día: 18 de mayo de 1999. Hora: Doce.

AMP-36; AMP-37. Día: 18 de mayo de 1999. Hora: Trece.

AMP-2; AMP-3; AMP-5 y LE-R-1. Día: 18 de mayo de 1999. Hora: Dieciséis.

AMP-6; AMP-7; AMP-9; AMP-11 y LE-R-16. Día: 18 de mayo de 1999. Hora: Diecisiete.

AMP-15 y LT-R-2; AMP-16 y LE-R-2; AMP-17 y LE-R-3 y LE-R-4. Día: 18 de mayo de 1999. Hora: Dieciocho.

AMP-20 y AMP-29; AMP-45 y LE-R-7. Día: 19 de mayo de 1999. Hora: Nueve.

AMP-19, 24, 27, 38, 41, 42, 43, 47, 49, 51, 54 y 55, y LE-R-5, LE-R-8, LE-R-9, LE-R-10, LT-R-3, LT-R-4, LT-R-6 y LT-R-7. Día: 19 de mayo de 1999. Hora: Diez.

AMP-21; AMP-23; AMP-26; AMP-28. Día: 19 de mayo de 1999. Hora: Dieciséis.

AMP-46; AMP-50; AMP-52; AMP-53. Día: 19 de mayo de 1999. Hora: Diecisiete.

AMP-60 y LE-R-12; AMP-62; AMP-63. Día: 19 de mayo de 1999. Hora: Dieciocho.

AMP-13, 39, 40, 56, 57 y 59 y LE-R-11 y LT-R-1. Día: 20 de mayo de 1999. Hora: Nueve.

AMP-22, 48-2, 64 y LE-R-6; AMP-10, 12, 44, 61 y LE-R-13 y LE-R-14. Día: 20 de mayo de 1999. Hora: Once.

AMP-8; LE-1, 3, 4, 5 y 6; LE-2; LT-1, 2, 3, y 4. Día: 20 de mayo de 1999. Hora: Doce.

AMP-1, 4, 14, 18, 30, 34, 48-1, 58, LE-R-15, LT-R-5, CON-1 y CON-2; CON-3. Día: 20 de mayo de 1999. Hora: Trece.

Barcelona, 9 de marzo de 1999.—El Ingeniero Jefe, Ángel Sangrós Bondia.—12.815.

ANEXO 1

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados

Término municipal de L'Ampolla

Abreviaturas empleadas:

FN: Finca número; TIT y DOM: Titular y domicilio; SUP: Superficie afectada metros cuadrados; D.C.: Datos catastrales; POL: Polígono; PAR: Parcela; CNO: Camino; BCO: Barranco; ANTIC. C. N.: Antigua carretera nacional 340; CN-340: Carretera nacional 340; CAÑ: Cañada; CAL: Calle; RUS: Rústica; URB: Urbana.

FN: AMP-1; TIT y DOM: Ayuntamiento L'Ampolla, plaza Manuel Ferrer, 3, 43895 L'Ampolla; SUP: 235; CNO.

FN: AMP-2; TIT y DOM: Don Florentino Pintor, teléfono 0041.216919579. Bélgica; SUP: 5; D. C.: POL: 76, PAR: 53; RUS.

FN: AMP-3; TIT y DOM: Don Hugo Gotz, teléfono 0043-055783580, Suiza; SUP: 311; D. C.: POL: 76, PAR: 5; RUS.

FN: AMP-4; TIT y DOM: Ayuntamiento L'Ampolla, plaza Manuel Ferrer, 3, 43895 L'Ampolla; SUP: 5; CNO.

FN: AMP-5; TIT y DOM: Doña Cinta Sabaté Cabrera, Pere Martell, 31, 1.º A. 43005 Tarragona; SUP: 53; D. C.: POL: 76, PAR: 63-A; RUS.

FN: AMP-6; TIT y DOM: Doña Josefa Sabaté Cabrera, Cooperativa de Viviendas/Bloque J, número 3-B, 43580 Deltebre; SUP: 66; D. C.: POL: 76, PAR: 63-B; RUS.

FN: AMP-7; TIT y DOM: Doña Rosa Sabaté Cabrera, Soria, 15-4.º-1.ª, 43870 Amposta; SUP: 10; D. C.: POL: 76, PAR: 63-C; RUS.

FN: AMP-8; TIT y DOM: Junta de Aguas de Cataluña, vía Layetana, 10 bis, 08003 Barcelona; SUP: 5; BCO.

FN: AMP-9; TIT y DOM: Don Francisco Gumbau Reverter, Martirs, 5-4.º-1.ª, 43500 Tortosa; SUP: 5; D. C.: POL: 76, PAR: 4 y 64; RUS.

FN: AMP-10; TIT y DOM: Ministerio de Fomento-Unidad de Carreteras en Tarragona, plaza de los Carros, 2, 43071 Tarragona; SUP: 5; ANTIC. CN.

FN: AMP-11; TIT y DOM: Don Tomás Leche Piñol, L'Ampolla; SUP: 5; D. C.: POL: 23, PAR: 1; RUS.

FN: AMP-12; TIT y DOM: Ministerio de Fomento, Unidad de Carreteras en Tarragona, plaza de los Carros, 2, 43071 Tarragona; SUP: 400; CN-340.

FN: AMP-13; TIT y DOM: Hermanas Reverte Audi, Teodoro González, 18, 3.ª, 43500 Tortosa; SUP: 32; D. C.: POL: 79, PAR: 27; RUS.

FN: AMP-14; TIT y DOM: Ayuntamiento de L'Ampolla, plaza Manuel Ferré, 3, 43895 L'Ampolla; SUP: 130; CNO.

FN: AMP-15; TIT y DOM: Doña Josefa Talart Balagué, plaza Mercado, 10, 43895 L'Ampolla; SUP: 17; D. C. POL: 79, PAR: 4; RUS.

FN: AMP-16; TIT y DOM: Doña Monique Franc Lambert, 46, rue Du Cavalie, 6071 Chatelet (Bélgica); SUP: 5591; D. C. POL: 79, PAR: 17; RUS.

FN: AMP-17; TIT y DOM: Don Federico Rodríguez Princep, Ibiza, 44, 43897 Camp-Redo; SUP: 15.531; D. C. POL: 79, PAR: 15; RUS.

FN: AMP-18; TIT y DOM: Ayuntamiento de L'Ampolla, plaza Manuel Ferré, 3, 43895 L'Ampolla; SUP: 360; CNO.

FN: AMP-19; TIT y DOM: Don Rafael Llaó Sabater, Lluís Companys, 14, 43519 El Perelló; SUP: 7.447; D. C. POL: 79, PAR: 6; RUS.

FN: AMP-20; TIT y DOM: Hermanos Juan y Raimundo Juan Caballé, plaza del Mercat, 12, 43895 L'Ampolla; SUP: 456; D. C. POL: 79, PAR: 8-PTE.; RUS.

FN: AMP-21; TIT y DOM: Doña Josefa Juan Rodríguez, San Sebastia, 2, 43895 L'Ampolla; SUP: 5; D. C. POL: 79, PAR: 8-PTE.; RUS.

FN: AMP-22; TIT y DOM: Generalitat de Cataluña, Departament de Agricultura, Ganadería y Pesca, Gran Vía de Les Corts Catalanes, 612-614, 08007 Barcelona; SUP: 275; CAN.

FN: AMP-23; TIT y DOM: Doña Montserrat Tomás Porres, Joan Miró, 5, 1.º, 43895 L'Ampolla; SUP: 5; D. C. POL: 80, PAR: 2; RUS.

FN: AMP-24; TIT y DOM: Don Rafael Llaó Sabater, Lluís Company, 14, 43519 El Perelló; SUP: 5; D. C. POL: 80, PAR: 9; RUS.

FN: AMP-26; TIT y DOM: Don Albino Tena Prades, Conde Bañuelos, 4, 1.ª, 43500 Tortosa; SUP: 128; D. C. POL: 60032, PAR: 01; URB.

FN: AMP-27; TIT y DOM: Don Rafael Llaó Sabater, Lluís Company, 14, 42519 El Perelló; SUP: 1011; D. C. POL: 60032, PAR: 02; URB.

FN: AMP-28; TIT y DOM: Doña Montserrat Tomás Porres, Joan Miró, 5, 43895 L'Ampolla; SUP: 406; D. C. POL: 60032, PAR: 03; URB.

FN: AMP-29; TIT y DOM: Don Juan y don Raimundo Juan Caballé, plaça del Mercat, 12, 43895 L'Ampolla; SUP: 688; D. C. POL: 61033, PAR: 01; URB.

FN: AMP-30; TIT y DOM: Ayuntamiento de L'Ampolla, plaza Manuel Ferré, 3, 43895 L'Ampolla; SUP: 5; CNO.

FN: AMP-31; TIT y DOM: Don Roberto Veyga Reguant, Blasco de Garay, 131, 1.º, 08224 Tarrasa; SUP: 41; D. C. POL: 63042, PAR: 03; URB.

FN: AMP-32; TIT y DOM: Doña María Casas Martínez, Blasco de Garay, 131, bajo, 08224 Tarrasa; SUP: 63; D. C. POL: 63042, PAR: 04; URB.

FN: AMP-33; TIT y DOM: Doña Pilar Lacasta y don Juan José Fernández, Fonoll, sin número, 43895 L'Ampolla; SUP: 196; D. C. POL: 63042, PAR: 05; URB.

FN: AMP-34; TIT y DOM: Ayuntamiento L'Ampolla, plaza Manuel Ferré, 3, 43895 L'Ampolla; SUP: 110; CNO.

FN: AMP-35; TIT y DOM: Doña Adela Badal Bacardit, carretera Matadepera, 75, 08225 Tarrasa; SUP: 586; D. C. POL: 63054, PAR: 01; URB.

FN: AMP-36; TIT y DOM: Don Miguel Eixarch Pastor, Transversal, 174, 08225 Tarrasa; SUP: 268; D. C. POL: 63054, PAR: 04; URB.

FN: AMP-37; TIT y DOM: Doña Adela Badal Bacardit, carretera Matadepera, 75, 08225 Tarrasa; SUP: 220; D. C. POL: 63054, PAR: 03; URB.

FN: AMP-38; TIT y DOM: Don Rafael Llaó Sabater, Lluís Companys, 14, 43519 El Perelló; SUP: 9159; D. C. POL: 63054, PAR: 02; URB.

FN: AMP-39; TIT y DOM: Hermanas Reverte Audi, Teodoro González, 18, 3.ª, 43500 Tortosa; SUP: 220; D. C. POL: 63054, PAR: 02; URB.

FN: AMP-40; TIT y DOM: Hermanas Reverte Audi, Teodoro González, 18, 3.ª, 43500 Tortosa; SUP: 1061; D. C. POL: 64069, PAR: 01; URB.

FN: AMP-41; TIT y DOM: Don Rafael Llaó Sabater, Lluís Companys, 14, 43519 El Perelló; SUP: 5172; D. C. POL: 64059, PAR: 01; URB.

FN: AMP-42; TIT y DOM: Don Rafael Llaó Sabater, Lluís Companys, 14, 43519 El Perelló; SUP: 2148; D. C. POL: 64045, PAR: 01; URB.

FN: AMP-43; TIT y DOM: Don Rafael Llaó Sabater, Lluís Companys, 14, 43519 El Perelló; SUP: 6862; D. C. POL: 64048, PAR: 01; URB.

FN: AMP-44; TIT y DOM: Ministerio de Fomento-Unidad de Carreteras en Tarragona, plaza de los Carros, 2, 43071 Tarragona; SUP: 1278; ANTIC. CN.

FN: AMP-45; TIT y DOM: don Amando Max, place Du L'Eglise (bar Sportive), 13 Biver (Francia); SUP: 42; D. C. POL: 61033, PAR: 05.

FN: AMP-46; TIT y DOM: don Manuel Quer Godall, zona Minini, 37, 43895 L'Ampolla; SUP: 294; D. C. POL: 61033, PAR: 06; URB.

FN: AMP-47; TIT y DOM: Don Rafael Llaó Sabater, Lluís Companys, 14, 43519 El Perelló; SUP: 665; D. C. POL: 61033, PAR: 07; URB.

FN: AMP-48-1; TIT y DOM: Ayuntamiento L'Ampolla, plaza Manuel Ferrer, 3, 43895 L'Ampolla; SUP: 63; D. C. POL: 61033, PAR: 01; CNO.

FN: AMP-48-2; TIT y DOM: Generalitat de Cataluña, Departament de Agricultura, Ganadería y Pesca, Gran Vía de Les Corts Catalanes, 612-614, 08007 Barcelona; SUP: 167; D. C. POL: 61033, PAR: 01; CAN.

FN: AMP-49; TIT y DOM: Don Rafael Llaó Sabater, Lluís Companys, 14, 43519 El Perelló; SUP: 289; D. C. POL: 60032, PAR: 02; URB.

FN: AMP-50; TIT y DOM: Don Luis García Medina, avenida General Degaulle, 13, esc. B-2, bajo, Les Escaldes (Andorra); SUP: 112; D. C. POL: 60032, PAR: 04; URB.

FN: AMP-51; TIT y DOM: Don Rafael Llaó Sabater, Lluís Companys, 14, 43519 El Perelló; SUP: 17; D. C. POL: 60027, PAR: 03; URB.

FN: AMP-52; TIT y DOM: Doña Rosa Valldepérez Caudet, Vitoria, 2, 43895 L'Ampolla; SUP: 10; D. C. POL: 23, PAR: 12; RUS.

FN: AMP-53; TIT y DOM: Doña Mercedes Costa Barberá, Rosa Sensat, 7 (urb. «Mas Levi»), 43700 El Vendrell; SUP: 570; D. C. POL: 23, PAR: 11; RUS.

FN: AMP-54; TIT y DOM: Don Rafael Llaó Sabater, Lluís Companys, 14, 43519 El Perelló; SUP: 2914; D. C. POL: 63037, PAR: 01; URB.

FN: AMP-55; TIT y DOM: Don Rafael Llaó Sabater, Lluís Companys, 14, 43519 El Perelló; SUP: 4765; D. C. POL: 65042, PAR: 01; URB.

FN: AMP-56; TIT y DOM: Hermanas Reverte Audi, Teodoro González, 18, 3.ª, 43500 Tortosa; SUP: 2197; D. C. POL: 65042, PAR: 01; URB.

FN: AMP-57; TIT y DOM: Hermanas Reverte Audi, Teodoro González, 18, 3.ª, 43500 Tortosa; SUP: 371; D. C. POL: 65042, PAR: 01; URB.

FN: AMP-58; TIT y DOM: Ayuntamiento L'Ampolla, plaza Manuel Ferrer, 3, 43895 L'Ampolla; SUP: 340; CAL.

FN: AMP-59; TIT y DOM: Hermanas Reverte Audi, Teodoro González, 18, 3.ª, 43500 Tortosa; SUP: 89; URB.

FN: AMP-60; TIT y DOM: Hermanos Llambrich Miralles, avenida Marítima, 8, 43895 L'Ampolla; SUP: 603; URB.

FN: AMP-61; TIT y DOM: Ministerio de Fomento-Unidad de Carreteras en Tarragona, plaza de los Carros, 2, 43071 Tarragona; SUP: 80; D. C. POL: 66074, PAR: 01; URB.

FN: AMP-62; TIT y DOM: Doña Cinta Caballé Royo, Joan Miró, 10, 43895 L'Ampolla; SUP: 997; D. C. POL: 69081, PAR: 06; URB.

FN: AMP-63; TIT y DOM: Doña Mercedes Crespo Llaó, Nicaragua, 68, 2.ª, 2.ª, 08029 Barcelona; SUP: 101; D. C. POL: 69081, PAR: 05; URB.

FN: AMP-64; TIT y DOM: Generalitat de Cataluña, Departament de Agricultura, Ganadería y Pesca, Gran Vía de Les Corts Catalanes, 612-614, 08007 Barcelona; SUP: 416; CAN.

Relación de líneas eléctricas

Término municipal de L'Ampolla

Abreviatura empleadas:

FN: Finca número; TIT y DOM: Titular y domicilio; L.E.B.T.: Línea Eléctrica de Baja Tensión; L.E.M.T.: Línea Eléctrica de Media Tensión.

FN: L.E-1; TIT y DOM: Eléctrica del Ebro, Joan Miró, 13, 43895 L'Ampolla; L.E.B.T.

FN: L.E-2; TIT y DOM: FECSA, carretera nacional N-340, punto kilométrico 1.157,5, 43006 Tarragona; L.E.M.T.

FN: L.E-3; TIT y DOM: Eléctrica del Ebro, Joan Miró, 13, 43895 L'Ampolla; L.E.M.T.

FN: L.E-4; TIT y DOM: Eléctrica del Ebro, Joan Miró, 13, 43895 L'Ampolla; L.E.M.T.

FN: L.E-5; TIT y DOM: Eléctrica del Ebro, Joan Miró, 13, 43895 L'Ampolla; L.E.B.T.

FN: L.E-6; TIT y DOM: Eléctrica del Ebro, Joan Miró, 13, 43895 L'Ampolla; L.E.B.T.

Relación de bienes afectados por reposición de líneas eléctricas

Término municipal de L'Ampolla

Abreviaturas empleadas:

FN: Finca número; TIT y DOM: Titular y domicilio; SUP: Superficie afectada metros cuadrados; IMPOS: Imposición de servidumbre m. l.; D.C.: Datos Catastrales; POL: Polígono; PAR: Parcelas; DEST: Destino; R.L.E.: Reposición Línea Eléctrica.

FN: LE-R-1; TIT y DOM: Doña Cinta Sabaté Cabrera, Pere Martell, 31, 1.º-A, 43005 Tarragona; SUP: 16; IMPOS: 5; D.C.: POL: 76, PAR: 63-A; DEST: 1 apoyo y R.L.E.

FN: LE-R-2; TIT y DOM: Doña Monique Franc Lambert, 46, rue du Cavalier, 61071 Chatelet (Bélgica); SUP: 16; IMPOS: 60; D.C.: POL: 79, PAR: 17; DEST: 1 apoyo y R.L.E.

FN: LE-R-3 y LE-R-4; TIT y DOM: Doña Federico Rodríguez Princep, Ibiza, 44, 43897 Camp Redo; SUP: 32; IMPOS: 175; D.C.: POL: 79, PAR: 15; DEST: 2 apoyo y R.L.E.

FN: LE-R-5; TIT y DOM: Don Rafael Llaó Sabater, Lluís Companys, 14, 43519 El Perelló; SUP: 16; IMPOS: 97; D.C.: POL: 79, PAR: 6; DEST: 1 apoyo y R.L.E.

FN: LE-R-6; TIT y DOM: Generalitat de Catalunya, Departament de Agricultura, Ganadería y Pesca, Gran Vía de las Cortes Catalanes, 612-614, 08007 Barcelona; SUP: 16; IMPOS: 6; DEST: 1 apoyo y R.L.E.

FN: LE-R-7; TIT y DOM: Don Amando Max, place du L'Eglise (bar Sportive), 13-Biver (Francia); SUP: 16; IMPOS: 5; D.C.: POL: 61033, PAR: 05; DEST: 1 apoyo y R.L.E.

FN: LE-R-8; TIT y DOM: Don Rafael Llaó Sabater, Lluís Companys, 14, 43519 El Perelló; SUP: 16; IMPOS: 8; D.C.: POL: 65042, PAR: 01; DEST: 1 apoyo y R.L.E.

FN: LE-R-9 y 10; TIT y DOM: Don Rafael Llaó Sabater, Lluís Companys, 14, 43519 El Perelló; SUP: 32; IMPOS: 88; D.C.: POL: 64059, PAR: 01; DEST: 2 apoyo y R.L.E.

FN: LE-R-11; TIT y DOM: Hermanas Reverte Audi, Teodoro González, 18, 3.º, 43500 Tortosa; SUP: 16; IMPOS: 10; D.C.: POL: 64069, PAR: 01; DEST: 1 apoyo y R.L.E.

FN: LE-R-12; TIT y DOM: Hermanos Llambrich Miralles, avenida Marítima, 8, 43895 L'Ampolla; SUP: 16; IMPOS: 5; DEST: 1 apoyo y R.L.E.

FN: LE-R-13; TIT y DOM: Ministerio de Fomento, Unidad de Carreteras en Tarragona, plaza de los Carros, 2, 43071 Tarragona; SUP: 16; IMPOS: 80; DEST: 1 apoyo y R.L.E.

FN: LE-R-14; TIT y DOM: Ministerio de Fomento, Unidad de Carreteras en Tarragona, plaza de los Carros, 2, 43071 Tarragona; SUP: 30; DEST: Cámara registro.

FN: LE-R-15; TIT y DOM: Ayuntamiento L'Ampolla, plaza Manuel Ferré, 3, 43895 L'Ampolla; SUP: 16; IMPOS: 10; DEST: 1 apoyo y R.L.E.

FN: LE-R-16; TIT y DOM: Don Tomás Leche Piñol, 43895 L'Ampolla; SUP: 16; IMPOS: 5; D.C.: POL: 23, PAR: 01; DEST: 1 apoyo y R.L.E.

Relación de líneas telefónicas

Término Municipal de L'Ampolla

Abreviaturas empleadas:

FN: Finca número; TIT y DOM: Titular y domicilio; C. C.: Cable coaxial; L. T.: Línea telefónica.

FN: LT-1; TIT y DOM: Telefónica, avenida Prat de la Riba, 32, 43001 Tarragona; C. C.

FN: LT-2; TIT y DOM: Telefónica, avenida Prat de la Riba, 32, 43001 Tarragona; L. T.

FN: LT-3; TIT y DOM: Telefónica, avenida Prat de la Riba, 32, 43001 Tarragona; L. T.

FN: LT-4; TIT y DOM: Telefónica, avenida Prat de la Riba, 32, 43001 Tarragona; L. T.

Relación de bienes afectados por reposición de líneas telefónicas

Término Municipal de L'Ampolla

Abreviaturas empleadas:

FN: Finca número; TIT y DOM: Titular y domicilio; SUP: Superficie afectada metros cuadrados; IMPOS: Imposición de servidumbre m. l.; D.C.: Datos catastrales; POL: Polígono; PAR: Parcela; DEST: Destino; R.L.T.: Reposición Línea Telefónica; R. C.: Reposición coaxial.

FN: LT-R-1; TIT y DOM: Hermanas Reverter Audi, Teodoro González, 18, 3.º, 43500 Tortosa; SUP: 6; IMPOS: 10; D. C.: POL: 79; PAR: 27; DEST: 1 Apoyo y R.L.T.

FN: LT-R-2; TIT y DOM: Don Josefa Talart Balagué, plaza Mercado, 10, 43895 L'Ampolla; SUP: 6; IMPOS: 6; D. C.: POL: 79; PAR: 4; DEST: 1 Apoyo y R.L.T.

FN: LT-R-3; TIT y DOM: Don Rafael Llaó Sabater, Lluís Companys, 14, 43519 El Perelló; SUP: 6; IMPOS: 4; D. C.: POL: 79; PAR: 6; DEST: 1 Apoyo y R.L.T.

FN: LT-R-4; TIT y DOM: Don Rafael Llaó Sabater, Lluís Companys, 14, 43519 El Perelló; SUP: 200(OT); IMPOS: 100; D. C.: POL: 64048; PAR: 01; DEST: R.C.

FN: LT-R-5; TIT y DOM: Ayuntamiento L'Ampolla, plaza de Manuel Ferré, 3, 43895 L'Ampolla; SUP: 24(OT); IMPOS: 12; DEST: R.C.

FN: LT-R-6; TIT y DOM: Don Rafael Llaó Sabater, Lluís Companys, 14, 43519 El Perelló; SUP: 40(OT); IMPOS: 20; D. C.: POL: 63054; PAR: 02; DEST: R.C.

FN: LT-R-7; TIT y DOM: Don Rafael Llaó Sabater, Lluís Companys, 14, 43519 El Perelló; SUP: 16; IMPOS: 15; D. C.: POL: 63054; PAR: 02; DEST: 1 Apoyo y R.L.T.

Relación de conducciones de aguas subterráneas

Término municipal de L'Ampolla

Abreviaturas empleadas:

FN: Finca número; TIT y DOM: Titular y domicilio; SUP: Superficie afectada m. l.; D.C.: Datos catastrales; POL: Polígono; PAR: Parcela.

FN: CON-1; TIT y DOM: Ayuntamiento L'Ampolla, plaza Manuel Ferré, 3, 43895 L'Ampolla; SUP: 5; D. C.: POL: 76; PAR: 27.

FN: CON-2; TIT y DOM: Ayuntamiento L'Ampolla, plaza Manuel Ferré, 3, 43895 L'Ampolla; SUP: 5; D. C.: POL: 76; PAR: 27.

FN: CON-3; TIT y DOM: Consorcio de Aguas de Tarragona, carretera nacional 420, punto kilométrico 883, 43200 Reus; SUP: 140; D. C.: POL: 79; PAR: 15.

Subdirección General de Planes y Proyectos de Infraestructuras Ferroviarias

1.ª Jefatura de Proyectos

Resolución relativa a la expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto «Línea Monforte-Ourense-Vigo. Tramo: Arbo-Salvaterra y Caldelas-Guillarey. Adecuación y modernización de la línea entre los puntos kilométrico 107,800 y 127,100 y 135,100 a 140,200

Con fecha 8 de septiembre de 1998, la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Transportes aprobó el proyecto reseñado, ordenando a esta Jefatura la iniciación del expediente de expropiación de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras.

Al estar incluido en la normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, les es aplicable el artículo 153, sobre declaración de utilidad pública y la urgencia de la ocupación de los bienes afectados de expropiación forzosa; siendo en consecuencia de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957.

Por cuanto antecede esta Jefatura ha resuelto abrir información pública a los efectos de expropiación durante el plazo de quince días computados en la forma establecida en la primera consecuencia del artículo 17 del Reglamento de 26 de abril de 1957,

publicando la relación de interesados, bienes y derechos afectados en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Arbo, Tui, Salvaterra de Miño y As Neves, «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra», y en los diarios «La Voz de Galicia» y «Diario de Pontevedra», para que los propietarios figurados en dicha relación y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la obras puedan formular por escrito ante esta Jefatura las alegaciones que consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores en dicha relación, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56.2 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, ha resuelto fijar los días y horas que a continuación se relacionan, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados.

Término municipal	Día	Hora
Arbo.	13-4-1999	De 9,30 a 19,30
	14-4-1999	De 9,30 a 19,30
	14-4-1999	De 9,30 a 19,00
Tui.	16-4-1999	De 9,30 a 17,30
	19-4-1999	De 11,00 a 13,00
Salvaterra de Miño.	19-4-1999	De 16,30 a 20,00
	20-4-1999	De 9,00 a 20,00
	21-4-1999	De 9,00 a 20,00
	22-4-1999	De 9,00 a 20,00
As Neves.	4-5-1999	De 9,30 a 19,30
	5-5-1999	De 9,00 a 19,30
	6-5-1999	De 9,00 a 19,30
	7-5-1999	De 9,00 a 19,30
	10-5-1999	De 9,00 a 19,30
	11-5-1999	De 9,00 a 19,30
	12-5-1999	De 9,00 a 19,30
13-5-1999	De 9,00 a 19,30	

Dicho trámite será iniciado en los citados Ayuntamientos los días y horas previstos, donde estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de expropiación y la relación de propietarios.

La fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación, será previa y debidamente notificada a los interesados, los cuales deberán comparecer con los documentos que acrediten su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados y en caso de no hacerlo personalmente su representante estará debidamente autorizado al efecto.

Madrid, 9 de marzo de 1999.—El Ingeniero Jefe, Ángel Cabo Astudillo.—12.173.



LÍNEA MONFORTE - OURENSE - VIGO

TRAMO: ARBO - SALVATERRA Y CALDELAS - GUILLAREY

ADECUACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA LÍNEA ENTRE LOS PP.KK. 107/800 A 127/100 Y 135/100 A 140/200

RELACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

FINCA		DATOS CATASTRO		NOMBRE TITULAR	TIPO DE SUELO	
NUMERO	LETRA	POLIGONO	PARCELA		NATURALEZA	APROVECHAMIENTO
MUNICIPIO: ARBO						
1		9	108	MARÍA ABALLE ALONSO	RUSTICA	ERIAL
2		9	96	ABELIO RODRÍGUEZ ESTEVEZ	RUSTICA	MATORRAL
3		9	92	MARÍA GIL PÉREZ	RUSTICA	LABOR
4		9	77	AMELIA GONZÁLEZ PUGA	RUSTICA	LABOR
5		9	91	RENFE	RUSTICA	EUCALIPTOS
6		9	76	ANTONIO CERDEIRA FRANCISCO	RUSTICA	MATORRAL
7		9	75	MANUEL PÉREZ	RUSTICA	LABOR
8		9	74	ANTONIO CARBALLO VILA	RUSTICA	LABOR
9		9	65	ANTONIO CARBALLO VILA	RUSTICA	MATORRAL
10		9	66	CARMEN Y HNOS. BREY BOUZA	RUSTICA	VARIOS
11		9	62	ANTONIO SIEIRO FERNÁNDEZ	RUSTICA	LABOR
12		9	59	ROSA GONZÁLEZ ALONSO	RUSTICA	LABOR
13		9	60	MARÍA GIL PÉREZ	RUSTICA	LABOR
14		9	55	ROSA GONZÁLEZ ALONSO	RUSTICA	LABOR
15		9	54	ISMAEL GONZÁLEZ ALONSO	RUSTICA	LABOR
16		9	56	JOSÉ ESTEVEZ PRIETO	RUSTICA	LABOR
17		9	53	ISMAEL GONZÁLEZ ALONSO	RUSTICA	LABOR
18		9	57	AMELIA GONZÁLEZ PUGA	RUSTICA	LABOR
19		9	49	HROS. DE ANTONIO MACÍA BALADO	RUSTICA	LABOR
20		9	50	HROS. DE ANTONIO MACÍA BALADO	RUSTICA	PRADO SECANO
21		9	46	JOSEFA Y HNOS. IGLESIAS FREIJANES	RUSTICA	LABOR
22		9	47	JOSEFA Y HNOS. IGLESIAS FREIJANES	RUSTICA	LABOR
23		9	43	ÁLVARO GÓMEZ BOUZA	RUSTICA	LABOR
24		9	44	ÁLVARO GÓMEZ BOUZA	RUSTICA	LABOR
25		9	40	HROS. DE SEVERO ALONSO BALADO	RUSTICA	LABOR
26		9	41	HROS. DE SEVERO ALONSO BALADO	RUSTICA	LABOR
27		9	39	ANTONIA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	RUSTICA	LABOR
28		9	38	JACINTO ESTEVEZ ÁLVAREZ	RUSTICA	LABOR
29		9	36	REMEDIOS ESTEVEZ ALONSO	RUSTICA	LABOR
30		9	35	DANIEL Y HNO. VAZ VÁZQUEZ	RUSTICA	LABOR
31		9	34	DANIEL Y HNO. VAZ VÁZQUEZ	RUSTICA	LABOR
32		9	33	HROS. DE ANTONIO MACÍA BALADO	RUSTICA	LABOR
33		9	32	HROS. DE ANTONIO MACÍA BALADO	RUSTICA	LABOR
34		9	119	DESCONOCIDO	RUSTICA	ERIAL
35		9	19	JOSÉ ESTEVEZ PRIETO	RUSTICA	LABOR
36		9	18	JOSÉ Y HNOS. FERNÁNDEZ DOVAL	RUSTICA	LABOR
37		9	16	JOSÉ Y HNOS. FERNÁNDEZ DOVAL	RUSTICA	LABOR
38		9	15	JOSEFA GÓMEZ GIL	RUSTICA	LABOR
39		9	13	JOSÉ Y HNOS. FERNÁNDEZ DOVAL	RUSTICA	LABOR
40		9	14	JOSEFA GÓMEZ GIL	RUSTICA	LABOR

FINCA		DATOS CATASTRO		NOMBRE TITULAR	TIPO DE SUELO	
NUMERO	LETRA	POLIGONO	PARCELA		NATURALEZA	APROVECHAMIENTO
41		9	12	ANTONIO CARREIRA SUÁREZ	RUSTICA	LABOR
42		9	8	ANTONIO CARREIRA SUÁREZ	RUSTICA	LABOR
43		9	1	ÁLVARO GÓMEZ BOUZA	RUSTICA	LABOR
44		9	2	ÁLVARO GÓMEZ BOUZA	RUSTICA	PRADO SECANO
45		9	120	AYUNTAMIENTO DE ARBO	RUSTICA	ERIAL
46		9	6	MANUEL PÉREZ RODRÍGUEZ	RUSTICA	LABOR
47		9	7	ANTONIO CARREIRA SUÁREZ	RUSTICA	LABOR
48		9	9	JOSÉ PRIETO PORTELA	RUSTICA	LABOR
49		9	10	JOSÉ ESTEVEZ PRIETO	RUSTICA	LABOR
50		22		DESCONOCIDO	RUSTICA	
51		8	324	AYUNTAMIENTO DE ARBO	RUSTICA	ERIAL
52		8	323	AYUNTAMIENTO DE ARBO	RUSTICA	VARIOS
53		8	320	AYUNTAMIENTO DE ARBO	RUSTICA	VARIOS
54		8	322	AYUNTAMIENTO DE ARBO	RUSTICA	VARIOS
55		9	118	AYUNTAMIENTO DE ARBO	RUSTICA	PINAR
56		8	289	ROSA ALONSO ALONSO	RUSTICA	PINAR
57		8	300	ANTONIA ÁLVAREZ PÉREZ	RUSTICA	VARIOS
58		8	301	HROS. DE JOSÉ ANTONIO PUGA GIL	RUSTICA	VARIOS
59		8	333	SERGIO PÉREZ BARROS	RUSTICA	VARIOS
60		8	294	ANTONIA ALONSO DURÁN, MARGARITA ALONSO DURÁN	RUSTICA	MATORRAL
61		8	329	AYUNTAMIENTO DE ARBO	RUSTICA	MATORRAL
62		1	238	RENFE	RUSTICA	MATORRAL
63		1	102	JOSÉ GONZÁLEZ FERNÁNDEZ	RUSTICA	LABOR
64		1	103	MANUEL SIERRA DOMÍNGUEZ	RUSTICA	LABOR
65		1	104	CONSTANTINA Y HNOS. CAMIÑA RODRÍGUEZ	RUSTICA	LABOR
66		1	114	HROS. DE ANTONIA ALONSO PÉREZ	RUSTICA	LABOR
67		1	116	AURORA FERNÁNDEZ LÓPEZ	RUSTICA	LABOR
68		1	117	JOSÉ DACASA ESTEVEZ	RUSTICA	LABOR
69		1	118	JOAQUÍN FERNÁNDEZ GONZÁLEZ	RUSTICA	LABOR
70		1	132	EMILIO FERNÁNDEZ FRANCISCO	RUSTICA	ERIAL
71		1	127	MARÍA LORENZO CASTRO	RUSTICA	VARIOS
72		1	125	ANTONIO DACASA ESTEVEZ	RUSTICA	VARIOS
73		1	128	HROS. DE ANTONIA ALONSO PÉREZ	RUSTICA	VARIOS
74		1	129	DESCONOCIDO	RUSTICA	
75		1	141	MANUEL TATO LORENZO	RUSTICA	LABOR
76		1	165	JOSÉ DACASA ESTEVEZ	RUSTICA	LABOR
77		1	166	MARINA GONZÁLEZ PÉREZ	RUSTICA	VARIOS
78		1	167	JOSÉ GONZÁLEZ FERNÁNDEZ	RUSTICA	VARIOS
79		1	168	INOCENCIO ALONSO VILELLA	RUSTICA	VARIOS
80		1	171	MANUEL CUDÍN FERNÁNDEZ	RUSTICA	VARIOS
81		1	172	JOSÉ GONZÁLEZ PÉREZ	RUSTICA	MATORRAL
82		1	210	ISIDRO PÉREZ MARTÍNEZ	RUSTICA	VARIOS
83		1	207	DESCONOCIDO	RUSTICA	
84		1	222	ANTONIO Y HNOS. DACASA FREIJANES	RUSTICA	LABOR
85		1	224	MANUEL ALFONSO RODRÍGUEZ	RUSTICA	LABOR
86		1	225	LIDIA RODRÍGUEZ TOMÉ	RUSTICA	LABOR
87		1	226	ESTHER GONZÁLEZ PUGA	RUSTICA	VARIOS

FINCA		DATOS CATASTRO		NOMBRE TITULAR	TIPO DE SUELO	
NUMERO	LETRA	POLIGONO	PARCELA		NATURALEZA	APROVECHAMIENTO
88		1	239	MANUEL ALFONSO RODRÍGUEZ	RUSTICA	MATORRAL
89		2	358	ARGENTINA ALONSO DURÁN	RUSTICA	MATORRAL
90		2	347	CARMEN ALONSO VILELLA	RUSTICA	LABOR
91		2	346	OTILIO ESTEVEZ GONZÁLEZ	RUSTICA	LABOR
92		2	345	JOSÉ CAMIÑA RODRÍGUEZ	RUSTICA	LABOR
93		2	344	JOSÉ DACASA ESTEVEZ	RUSTICA	LABOR
94		2	284	OTILIO ESTÉVEZ GONZÁLEZ	RUSTICA	ERIAL
95		2	283	JAIME ALONSO DURÁN	RUSTICA	LABOR
96		2	282	MANUEL CUDÍN FERNÁNDEZ	RUSTICA	LABOR
97		2	281	ARGENTINA ALONSO DURÁN	RUSTICA	LABOR
98		2	280	JOSÉ GONZÁLEZ PÉREZ	RUSTICA	LABOR
99		2	279	MARINA GONZÁLEZ PÉREZ	RUSTICA	LABOR
100		2	277	ROGELIO Y HNOS. PEREIRA DURÁN	RUSTICA	LABOR
101		2	276	ROGELIO Y HNOS. PEREIRA DURÁN	RUSTICA	LABOR
102		2	275	ROGELIO Y HNOS. PEREIRA DURÁN	RUSTICA	LABOR
103		2	359	MANUEL ALONSO RODRÍGUEZ	RUSTICA	MATORRAL
104		2	328	PRECESBINDO CASAS ALONSO	RUSTICA	MATORRAL

MUNICIPIO: TUI

1		41	187	CANDIDO LAMEIRO GONZALEZ	RUSTICA	VIÑA
2		41	186	MANUEL CABALLERO DURAN	RUSTICA	VARIOS
3		41	183	ANTONIO GONZALEZ LIMA	RUSTICA	LABRADIO
4		41	385	FELICITA CALVO PIÑEIRO	RUSTICA	LABRADIO
5		41	167	MARIA DE LOS ANGELES GOMEZ GANDARA	RUSTICA	LABRADIO
6		41	166	BENITO ALONSO MARTINEZ	RUSTICA	VIÑA
7		41	162	MANUEL NUÑEZ RODRIGUEZ	RUSTICA	VIÑA
8		41	153	MONTE AGUDO	RUSTICA	IMPRODUCTIVO
9		41	282	DESCONOCIDO	RUSTICA	ERIAL
10		41	281	ANGELICA BESADA GANDARA	RUSTICA	MATORRAL
11		41	279	PASTORA LAMEIRO CABALLERO	RUSTICA	VIÑA
12		41	278	MARIA EVA BERNARDEZ ROMERO	RUSTICA	VARIOS
13		41	267	CANDIDO LAMEIRO GONZALEZ	RUSTICA	VIÑA
14		41	266	JESUS FELICIANO GONZALEZ PEREZ	RUSTICA	VIÑA
15		41	265	MANUEL GAYOSO GOMEZ	RUSTICA	LABRADIO
16		41	264	HERMIDA VILLAVERDE ROMERO	RUSTICA	LABRADIO
17		41	263	ALEJANDRO GONZALEZ SUAREZ	RUSTICA	VIÑA
18		41	261	JESUS ALONSO GONZALEZ	RUSTICA	LABRADIO
19		41	238	RENFE	RUSTICA	PINAR
20		41	237	ALFONSO PIMENTEL PEREZ	RUSTICA	PINAR
21		41	591	COMUNIDAD DE VECINOS DE BALDRANES	RUSTICA	IMPRODUCTIVO
22		43	66	JOSEFA GONZALEZ FERANDEZ	RUSTICA	PINAR
23		43	67	JOSE ESTEVEZ GONZALEZ	RUSTICA	PINAR
24		43	68	JUAN DURAN NUÑEZ	RUSTICA	EUCALIPTAL
25		43	69	JOSE GREGORES DURAN	RUSTICA	MATORRAL
26		42	1	OBISPADO DE TUI - VIGO	RUSTICA	LABRADIO
27		42	2	TOMAS DURAN GONZÁLEZ	RUSTICA	LABRADIO
28		42	3	LUZ PEREZ DURAN	RUSTICA	LABRADIO

FINCA		DATOS CATASTRO		NOMBRE TITULAR	TIPO DE SUELO	
NUMERO	LETRA	POLIGONO	PARCELA		NATURALEZA	APROVECHAMIENTO
29		42	4	JOSE GREGORES DURAN	RUSTICA	ERIAL
30		42	5	JOSE GREGORES DURAN	RUSTICA	MATORRAL
31		42	6	TOMAS DURAN GONZALEZ	RUSTICA	MATORRAL
32		42	16	PILAR MUÑIZ MARTINEZ	RUSTICA	MATORRAL
33		42	17	RAFAEL PEREZ PEREZ	RUSTICA	MATORRAL
34		42	18	ESTRELLA ROMERO CABALLERO	RUSTICA	MATORRAL
35		42	19	PILAR MUÑIZ MARTINEZ	RUSTICA	MATORRAL
36		42	20	ALICIA DURAN MARTINEZ	RUSTICA	MATORRAL
37		42	21	ENRIQUE ESTEVEZ ALVAREZ	RUSTICA	MATORRAL
38		42	380	DESCONOCIDO	RUSTICA	LABRADIO
39		42	22	ANGUSTIAS GOMEZ GROBA	RUSTICA	MATORRAL
40		42	23	ENRIQUE ESTEVEZ ALVAREZ	RUSTICA	MATORRAL

MUNICIPIO: SALVATERRA DE MIÑO

1		37	196	DESCONOCIDO	RUSTICA	PINAR
2		37	30	EVA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	RUSTICA	PINAR
3		37	31	ANTONIO CALVIÑO MERINO	RUSTICA	PINAR
4		37	32	ADRIANO GONZÁLEZ GONZÁLEZ	RUSTICA	PINAR
5		37	33	CÁNDIDA ALONSO ESTEVEZ	RUSTICA	PINAR
6		37	34	INÉS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ	RUSTICA	PINAR
7		37	35	PLÁCIDO Y HNOS. OTERO RODRÍGUEZ	RUSTICA	PINAR
8		37	36	ELISA ALONSO GONZÁLEZ	RUSTICA	PINAR
9		37	37	CASTOR Y HNOS. RODRÍGUEZ GONZÁLEZ	RUSTICA	PINAR
10		37	38	JOSÉ FERNÁNDEZ ESTEVEZ	RUSTICA	PINAR
11		37	39	MANUEL RODRÍGUEZ S-S	RUSTICA	PINAR
12		37	40	JOSÉ FERNÁNDEZ ESTEVEZ	RUSTICA	PINAR
13		37	41	JOSÉ VIDAL PÉREZ	RUSTICA	PINAR
14		37	42	ASUNCIÓN TIELAS S-S	RUSTICA	LABRADIO
15		37	43	BALBINA H. VIDAL GONZÁLEZ	RUSTICA	MATORRAL
16		37	44	BASILISA VIDAL DOMÍNGUEZ	RUSTICA	MATORRAL
17		37	45	LUIS DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ	RUSTICA	MATORRAL
18		37	46	ELISA ALONSO GONZÁLEZ	RUSTICA	MATORRAL
19		37	47	ADRIANO GONZÁLEZ GONZÁLEZ	RUSTICA	MATORRAL
20		37	48	LUIS DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ	RUSTICA	MATORRAL
21		37	49	JESÚS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ	RUSTICA	MATORRAL
22		37	50	LEONOR CRUCES MONTES	RUSTICA	MATORRAL
23		37	51	MARÍA ALONSO GONZÁLEZ	RUSTICA	MATORRAL
24		37	4	JOSE FERNANDEZ ESTEVEZ	RUSTICA	VARIOS
25		37	3	INES RODRIGUEZ GONZALEZ	RUSTICA	VARIOS
26		37	2	CLEMENTE CRUCES GONZALEZ	RUSTICA	VARIOS
27		37	5	MARIA ALONSO GONZALEZ	RUSTICA	VARIOS
28		37	6	ADRIANO GONZALEZ GONZALEZ	RUSTICA	VARIOS
29		37	7	JOSE OTERO ALFAYA	RUSTICA	VARIOS
30		76	1	MARIA ALONSO ESTEVEZ	RUSTICA	PRADO
31		76	2	ADRIANO GONZALEZ GONZALEZ	RUSTICA	PRADO
32		76	3	JOSE GONZALEZ PUENTE DEL PILAR	RUSTICA	PRADO

FINCA		DATOS CATASTRO		NOMBRE TITULAR	TIPO DE SUELO	
NUMERO	LETRA	POLIGONO	PARCELA		NATURALEZA	APROVECHAMIENTO
33		76	4	JOSE MONTES SOTO	RUSTICA	PRADO
34		76	5	JOSE CRUCES CRUCES	RUSTICA	PRADO
35		76	6	CASTOR y HNOS. RODRIGUEZ GONZALEZ	RUSTICA	PRADO
36		76	14	CELSO ALFONSO RODRIGUEZ	RUSTICA	VARIOS
37		76	7	JOSE MONTES SOTO	RUSTICA	VARIOS
38		76	8	MARIA GONZALEZ PUENTE DEL PILAR	RUSTICA	VARIOS
39		76	10	CASTOR y HNOS. RODRIGUEZ GONZALEZ	RUSTICA	VARIOS
40		76	11	ANTONIO ABRIL DOMINGUEZ	RUSTICA	VARIOS
41		76	12	RAFAEL MOURE ALONSO	RUSTICA	VARIOS
42		76	13	CELSO ALFONSO RODRIGUEZ	RUSTICA	VARIOS
43		76		DESCONOCIDO	RUSTICA	VARIOS
44		76	63	ALICIA CONDESA RODRIGUEZ	RUSTICA	ERIAL
45		76	62	GLORIA PUENTE IGLESIAS	RUSTICA	PINAR
46		76	61	MARIA PUENTE VIDAL	RUSTICA	PINAR
47		76	60	JOSE LOPEZ RODRIGUEZ	RUSTICA	PINAR
48		76	59	MARIA RODRIGUEZ PAZOS	RUSTICA	MATORRAL
49		76	316	AYUNTAMIENTO COMUNALES	RUSTICA	ERIAL
50		36	296	DESCONOCIDO	RUSTICA	LABRADIO
51		36	295	DESCONOCIDO	RUSTICA	LABRADIO
52		36	294	DESCONOCIDO	RUSTICA	LABRADIO
53		36	293	DESCONOCIDO	RUSTICA	LABRADIO
54		36	292	DESCONOCIDO	RUSTICA	LABRADIO
55		36	181	ANTONIO GONZALEZ ABRIL	RUSTICA	LABRADIO
56		36	182	JOSEFA RODRIGUEZ MARTINEZ	RUSTICA	LABRADIO
57		36	183	JOSE RODRIGUEZ SOUTO	RUSTICA	LABRADIO
58		36	184	JOSE MONTES ARESES	RUSTICA	LABRADIO
59		36	185	JOSE M. BOUZO MONTERO	RUSTICA	LABRADIO
60		36	186	ANTONIO y JUSTO ABRIL LORENZO	RUSTICA	LABRADIO
61		36	187	ASUNCION ABRIL VALENZUELA	RUSTICA	LABRADIO
62		36	188	MARCELINO PORTOS FUENTES	RUSTICA	LABRADIO
63		36	189	JOSE GONZALEZ GONZALEZ	RUSTICA	LABRADIO
64		36	190	MARIA y HNOS. RODRIGUEZ GONZALEZ	RUSTICA	LABRADIO
65		36	191	ADRIANO CRUCES RIVAS	RUSTICA	LABRADIO
66		36	192	EUGENIO LEMOS GIL	RUSTICA	LABRADIO
67		36	193	CARMEN LORENZO LORENZO	RUSTICA	LABRADIO
68		36	194	PILAR LAGO PORTO	RUSTICA	LABRADIO
69		36	195	JOSE DE REGINA FERNANDEZ S-S	RUSTICA	MATORRAL
70		36	196	ADRIANO CRUCES RIVAS	RUSTICA	LABRADIO
71		36	197	ROSA MOURE GONZALEZ	RUSTICA	LABRADIO
72		36	198	ADRIANO CRUCES RIVAS	RUSTICA	LABRADIO
73		36	199	CLEMENTINA ABRIL VALENZUELAS	RUSTICA	LABRADIO
74		36	200	ISAAC PEREZ ABRIL	RUSTICA	LABRADIO
75		36	201	FERMIN RODRIGUEZ ALONSO	RUSTICA	LABRADIO
76		36	202	HERMOSINDA ABRIL VALENZUELA	RUSTICA	LABRADIO
77		36	203	EDUARDO y HNOS. MORAIS GROBA	RUSTICA	LABRADIO
78		36	204	JOSE ABRIL RODRIGUEZ	RUSTICA	LABRADIO
79		36	205	JOSEFA ABRIL DOMINGUEZ	RUSTICA	LABRADIO

FINCA		DATOS CATASTRO		NOMBRE TITULAR	TIPO DE SUELO	
NUMERO	LETRA	POLIGONO	PARCELA		NATURALEZA	APROVECHAMIENTO
80		36	206	JOSE REIJAS MARTINEZ	RUSTICA	LABRADIO
81		36	207	JOSE GONZALEZ SUAREZ	RUSTICA	LABRADIO
82		36	208	ELVIRA GONZALEZ GONZALEZ	RUSTICA	LABRADIO
83		36	209	HERMINIO GRANDAL FERNANDEZ	RUSTICA	LABRADIO
84		36	210	LAURA CRUCES S-S	RUSTICA	LABRADIO
85		36	211	ISABEL RODRIGUEZ MOURE	RUSTICA	LABRADIO
86		36	212	ROSA GONZALEZ CARRERA	RUSTICA	LABRADIO
87		36	213	MARIA MOURE GONZALEZ	RUSTICA	LABRADIO
88		36	214	BASILIO GONZALEZ ABRIL	RUSTICA	LABRADIO
89		16	240	FRANCISCO SOTO MARIÑO	RUSTICA	LABRADIO
90		15	240	MANUEL REIJAS PEREIRA	RUSTICA	LABRADIO
91		36	217	GLORIA GONZALEZ MARIÑO	RUSTICA	LABRADIO
92		36		DESCONOCIDO	RUSTICA	
93		36	254	MANUEL GONZALEZ PEREIRA	RUSTICA	LABRADIO
94		36	255	JOSE GONZALEZ PEREIRA	RUSTICA	LABRADIO
95		36	256	JESUS PEREZ DOMINGUEZ	RUSTICA	LABRADIO
96		36	257	MARCIAL ALFONSO OJEA	RUSTICA	LABRADIO
97		36	258	MARIA PEREIRA DOMINGUEZ	RUSTICA	MATORRAL
98		36	260	ELVIRA GONZALEZ GONZALEZ	RUSTICA	LABRADIO
99		36	262	ADAN SANTOS NATIVIDAD	RUSTICA	LABRADIO
100		36	263	DESCONOCIDO	RUSTICA	LABRADIO
101		38	178	FERMIN RODRIGUEZ ALONSO	RUSTICA	VARIOS
102		38	179	MARIA SUAREZ DOMINGUEZ	RUSTICA	VARIOS
103		38	298	ELISARDO GONZALEZ GONZALEZ	RUSTICA	VARIOS
103-1		36	297	ALEJANDRO MON MUNAIZ	RUSTICA	PINAR
104		38	387	ALEJANDRO MON MUNAIZ	RUSTICA	VARIOS
105		38	404	ANTONIO ABRIL DOMINGUEZ	RUSTICA	MATORRAL
106		38	117	FLORA ALONSO DOMINGUEZ	RUSTICA	VARIOS
107		38	118	CELSO ALFONSO RODRIGUEZ	RUSTICA	VARIOS
108		38	119	LINO GONZALEZ DOMINGUEZ	RUSTICA	VARIOS
109		38	120	DOLORES SUAREZ MONTES	RUSTICA	VARIOS
110		38	121	JOSE GONZALEZ PEREIRA	RUSTICA	VARIOS
111		38	122	CANDIDA ALONSO ESTEVEZ	RUSTICA	VARIOS
112		38	123	FRANCISCO SOTO MARIÑO	RUSTICA	VARIOS
113		38	124	MANUEL REIJAS PEREIRA	RUSTICA	VARIOS
114		38	125	ELVIRA ALFONSO DOMINGUEZ	RUSTICA	VARIOS
115		38	151	JOSE GONZALEZ GONZALEZ	RUSTICA	VARIOS
116		38	126	FRANCISCA CRESPO MONTES	RUSTICA	VARIOS
117		38	127	ANGELA GONZALEZ PEREIRA	RUSTICA	VARIOS
118		38	128	SOFIA FERNANDEZ MOURE	RUSTICA	VARIOS
119		38	129	CARMEN ALFONSO DOMINGUEZ	RUSTICA	VARIOS
120		38	130	DOLORES LEMOS GONZALEZ	RUSTICA	VARIOS
121		38	131	JOSE VIDAL PEREZ	RUSTICA	VARIOS
122		38	133	JOSE GONZALEZ PEREZ	RUSTICA	VARIOS
123		38	159	ELVIRA GONZALEZ PEREIRA	RUSTICA	VARIOS
124		38	160	CANDIDO GONZALEZ MOURE	RUSTICA	VARIOS
125		38	125	BENITO ALONSO GONZALEZ	RUSTICA	VARIOS

FINCA		DATOS CATASTRO		NOMBRE TITULAR	TIPO DE SUELO	
NUMERO	LETRA	POLIGONO	PARCELA		NATURALEZA	APROVECHAMIENTO
126		38	162	MANUEL GONZALEZ PEREIRA	RUSTICA	VARIOS
127		38	187	JOSE PIÑEIRO PIÑEIRO	RUSTICA	VARIOS
128		38	188	ANA PIÑEIRO PIÑEIRO	RUSTICA	VARIOS
129		38	189	JOSE SIMON FERNANDEZ	RUSTICA	LABRADIO
130		38	190	LINO RODRIGUEZ S-S	RUSTICA	VARIOS
131		38	194	JOSE LOPEZ RODRIGUEZ	RUSTICA	VARIOS
132		38	253	RENFE	RUSTICA	ERIAL

MUNICIPIO: AS NEVES

1		45		RENFE	RUSTICA	MONTE BAJO
2		45	1250	EDUARDO GONZALEZ GARCIA	RUSTICA	PINAR
3		45	1247	DIGNA CASTRO GIL	RUSTICA	PINAR
4		45		RENFE	RUSTICA	MONTE BAJO
5		45	3-1134-1135-1	UNION FENOSA	RUSTICA	MONTE BAJO
6		1	587	SATURNO IGLESIAS GONZALEZ	RUSTICA	LABRADIO
7		1	592	ENCARNACION ARAUJO CONSTENLA	RUSTICA	ERIAL
8		1	593	MARIA SOUTO DURAN ARAUJO	RUSTICA	LABRADIO
9		1	594	MANUEL REY REY	RUSTICA	LABRADIO
10		1	598	CESAR FRANCISCO FERNANDEZ	RUSTICA	LABRADIO
11		1	599	GABINO FERNANDEZ FILUGARUEIRA	RUSTICA	LABRADIO
12		1	600	TERESA FRANCISCO FERNANDEZ	RUSTICA	LABRADIO
13		1	601	CESAR FERNANDEZ FRANCISCO	RUSTICA	LABRADIO
14		1	596	HRDS. de BENITO BARBEITO FILUGARUEIRA	RUSTICA	ERIAL
15		1	595	MIGUEL VEEA DURAN	RUSTICA	LABRADIO
16		1	602	JOSE LOPEZ RODRIGUEZ	RUSTICA	LABRADIO
17		1	603	JOSE FERREIRA SOUSA	RUSTICA	LABRADIO
18		1	629	SALVADOR BARBEITOS FERNANDEZ	RUSTICA	VIÑA
19		1	617	MIGUEL VEEA DURAN	RUSTICA	LABRADIO
20		1	619	MARCELINO VERA UBEIRA	RUSTICA	VIÑA
21		1	618	PASTOR PEREZ FONTENLA	RUSTICA	VIÑA
22		1	621	MIGUEL VEEA UBEIRA	RUSTICA	LABRADIO
23		1	620	PASTOR PEREZ FONTENLA	RUSTICA	LABRADIO
24		1	623	JOSE "PRADO" GONZALEZ GONZALEZ	RUSTICA	LABRADIO
25		1	622	PURIFICACION GONZALEZ SANCHEZ	RUSTICA	LABRADIO
26		1	605	ANTONIA VEEA UBEIRA	RUSTICA	LABRADIO
27		1	624	MARIA FERNANDEZ VEEA	RUSTICA	LABRADIO
28		1	636	PASTOR PEREZ FONTENLA	RUSTICA	VIÑA
29		1	638	TERESA FRANCISCO FERNANDEZ	RUSTICA	LABRADIO
30		1	640	HRDS. de BENITO BARBEITO FILUGARUEIRA	RUSTICA	LABRADIO
31		1	658	TERESA FRANCISCO FERNANDEZ	RUSTICA	PINAR
32		1	660	JOSE LOPEZ RODRIGUEZ	RUSTICA	VARIOS
33		1	661	JOSE EDELMIRO DURAN DOMINGUEZ	RUSTICA	VARIOS
34		1	662	TERESA FRANCISCO FERNANDEZ	RUSTICA	VARIOS
35		1	663	RENFE	RUSTICA	IMPRODUCTIVO
36		1	664	MANUEL REINOSA REY	RUSTICA	VIÑA
37		1	665	MANUEL FERNANDEZ FRANCISCO	RUSTICA	VARIOS
38		1	670	ROSA y MARIA PEDROSA FRANCISCO	RUSTICA	LABRADIO

FINCA		DATOS CATASTRO		NOMBRE TITULAR	TIPO DE SUELO	
NUMERO	LETRA	POLIGONO	PARCELA		NATURALEZA	APROVECHAMIENTO
39		1	671	ROSA y MARIA PEDROSA FRANCISCO	RUSTICA	LABRADIO
40		1	673	PASTOR PEREZ FONTENLA	RUSTICA	VARIOS
41		44	8	JOSE LUIS GOMEZ GONZALEZ	RUSTICA	LABRADIO
42		44	9	MANUEL REINOSA REY	RUSTICA	LABRADIO
43		44	10	MANUEL FERNANDEZ FILUGARUEIRA	RUSTICA	LABRADIO
44		44	11	GABINO FERNANDEZ FILUGARUEIRA	RUSTICA	LABRADIO
45		44	13	GABINO FERNANDEZ FILUGARUEIRA	RUSTICA	LABRADIO
46		44	12	RAUL EMILIO IGLESIAS GARCIA	RUSTICA	MONTE BAJO
47		44	18	AYUNTAMIENTO	RUSTICA	MONTE BAJO
48		1	501	ROSA de EUGENIO DURAN GONZALEZ	RUSTICA	MONTE BAJO
49		1	502	MANUEL BARBEITO PEREZ	RUSTICA	MONTE BAJO
50		1	504a	HRDS. de MODESTO GONZALEZ NANDE	RUSTICA	LABRADIO
51		1	505	MANUELA FERNANDEZ BREGAÑA	RUSTICA	LABRADIO
52		1	506	HRDS. de MODESTO GONZALEZ NANDE	RUSTICA	LABRADIO
53		1	511	JOSE UBEIRA DEALES	RUSTICA	LABRADIO
54		1	512	FERNANDO UBEIRA COMPELO	RUSTICA	MONTE BAJO
55		1	517	GERARDO RODRIGUEZ FERNANDEZ	RUSTICA	MONTE BAJO
56		1	516	FERNANDO UBEIRA COMPELO	RUSTICA	MONTE BAJO
57		1	522	FAUSTINO ALVAREZ RODRIGUEZ	RUSTICA	MONTE BAJO
58		1	523	ENRIQUE BARBEITO DURAN	RUSTICA	MONTE BAJO
59		1	524	AMABLE HERNANDEZ S-S	RUSTICA	MONTE BAJO
60		1	525	FAUSTINO ALVAREZ RODRIGUEZ	RUSTICA	MONTE BAJO
61		1	526	ANTONIO UJAN GONZALEZ	RUSTICA	MONTE BAJO
62		1	532	ALEJANDRO y MANUEL SANCHEZ UBEIRA	RUSTICA	VIÑA
63		1	533	ISOLINA FERNANDEZ S-S	RUSTICA	LABRADIO
64		1	528	MARIA BAUTISTA RODRIGUEZ	RUSTICA	LABRADIO
65		1	529	HRDS. de FRANCISCO UBEIRO OLLA	RUSTICA	VIÑA
66		1	530	FELICIDAD RODRIGUEZ SANCHEZ	RUSTICA	LABRADIO
67		1	531	JOSE ALVAREZ FERNANDEZ	RUSTICA	LABRADIO
68		1	534	HRDS. de MARIA DURAN FERNANDEZ	RUSTICA	LABRADIO
69		1	535	JOSE ALVAREZ FERNANDEZ	RUSTICA	ERIAL
70		1	537	ALEJANDRO y MANUEL SANCHEZ UBEIRA	RUSTICA	VARIOS
71		1	545	JOSE MANUEL UJAN ARAUJO	RUSTICA	PINAR
72		1	546	ROSA UBEIRO RICON	RUSTICA	PINAR
73		6	27	DESCONOCIDO	RUSTICA	
74		6	18	HRDS. de ANTONIO CARBALLIDO MIGUEZ	RUSTICA	PINAR
75		6	19	SARA GONZALEZ RODRIGUEZ	RUSTICA	PINAR
76		6	20	SATURNINO PEREZ RODRIGUEZ	RUSTICA	PINAR
77		6	21	JAIME PEREZ CASTRO	RUSTICA	PINAR
78		6	22	FRANCISCO MARIÑO CUÑA	RUSTICA	PINAR
79		6	26	DESCONOCIDO	RUSTICA	
80		6	23	DESCONOCIDO	RUSTICA	MONTE BAJO
81		6	24	ADOLFO GONZALEZ CONDE	RUSTICA	VIÑA
82		7	339	ROSA GONZALEZ UBEIRA	RUSTICA	PINAR
83		7	340	JOSE DURAN GONZALEZ	RUSTICA	PINAR
84		7	341	MARINA GONZALEZ DURAN	RUSTICA	PINAR
85		7	342	AGRIPINA DURAN GONZALEZ	RUSTICA	PINAR

FINCA		DATOS CATASTRO		NOMBRE TITULAR	TIPO DE SUELO	
NUMERO	LETRA	POLIGONO	PARCELA		NATURALEZA	APROVECHAMIENTO
86		7	343	ANTONIO GONZALEZ DOMINGUEZ	RUSTICA	PINAR
87		7	344	ANTONIO GONZALEZ DOMINGUEZ	RUSTICA	
88		7	130	MARIA FRANCISCO PIÑON	RUSTICA	MONTE BAJO
89		7	109	JOSE GONZALEZ RODRIGUEZ	RUSTICA	VARIOS
90		7	108	DOLORES GONZALEZ DOMINGUEZ	RUSTICA	LABRADIO
91		7	107	JOSE DURAN GONZALEZ	RUSTICA	LABRADIO
92		7	111	MARINA GONZALEZ DURAN	RUSTICA	LABRADIO
94		7	104	VICTORIANO GONZALEZ GONZALEZ	RUSTICA	LABRADIO
95		7	113	MARINA GONZALEZ DURAN	RUSTICA	VARIOS
96		7	110	ANTONIO GONZALEZ ROCHA	RUSTICA	VARIOS
97		7	99	JOSE LEIRA UBEIRA S-S	RUSTICA	PINAR
98		7	229	MARIA GONZALEZ ROSAS	RUSTICA	PINAR
99		7	230	MANUEL GONZALEZ ROSAS	RUSTICA	PINAR
100		7	231	AGUSTIN VALES UBEIRA	RUSTICA	PINAR
101		7	232	MANUEL GONZALEZ MARIÑO	RUSTICA	PINAR
102		7	233	ALICIA GARCIA DURAN	RUSTICA	PINAR
103		7	234	VICTORIANO GONZALEZ GONZALEZ	RUSTICA	PINAR
104		7	235	JOSE ESTEVEZ RODRIGUEZ	RUSTICA	PINAR
105		7	236	SIXTO BLANCO VAZQUEZ	RUSTICA	PINAR
106		7	97	CARMEN CALDAS GONZALEZ	RUSTICA	MONTE BAJO
107		7	96	MARINA PARAMES UBEIRA	RUSTICA	MONTE BAJO
108		7	95	DOLORES GONZALEZ DOMINGUEZ	RUSTICA	MONTE BAJO
109		7	94	JOSE PEREZ VAZQUEZ	RUSTICA	MONTE BAJO
110		7	93	ROSA GONZALEZ UBEIRA	RUSTICA	MONTE BAJO
111		7	92	AYUNTAMIENTO	RUSTICA	PINAR
112		7	90	JOSE LAGO GONZALEZ	RUSTICA	PINAR
113		7	88	JOSE "ESTACION" GONZALEZ GONZALEZ	RUSTICA	PINAR
114		7	87	MANUEL ALONSO IGLESIAS	RUSTICA	MONTE BAJO
115		7	82	Mª JOSEFA RODRIGUEZ LAGO	RUSTICA	PINAR
116		7	79	FELISA LOPEZ MARTINEZ	RUSTICA	PINAR
117		7	78	JOSE MARIA FERNANDEZ POUZOA	RUSTICA	PINAR
118		7	91	MARINA GONZALEZ DURAN	RUSTICA	PINAR
119		7	75	DANIEL GONZALEZ GONZALEZ	RUSTICA	PINAR
120		7	77	JOSE DURAN GONZALEZ	RUSTICA	PINAR
121		7	76	FERNANDO ROCHA GONZALEZ	RUSTICA	PINAR
122		7	359	AYUNTAMIENTO	RUSTICA	MONTE BAJO
123		8	26	CONSTANTE GARCIA UBEIRA	RUSTICA	VIÑA
124		8	11	ANTONIO SANCHEZ DURAN	RUSTICA	MONTE BAJO
125		8	10	JOSEFA CALDAS GONZALEZ	RUSTICA	MONTE BAJO
126		8	12	JOSE LAGO GONZALEZ	RUSTICA	LABRADIO
127		8	39	JOSE VALES UBEIRA	RUSTICA	PINAR
128		8	27	JOSE IGLESIAS ALONSO	RUSTICA	MONTE BAJO
129		8	29	MANUEL GONZALEZ MARIÑO	RUSTICA	PINAR
130		8	38	PERFECTO GONZALEZ MARIÑO	RUSTICA	PINAR
131		8	37	MANUEL ESTEVEZ GONZALEZ	RUSTICA	PINAR
132		8	36	MANUEL UBEIRA GONZALEZ	RUSTICA	PINAR
133		8	30	MARIA GONZALEZ ROSAS	RUSTICA	PINAR

FINCA		DATOS CATASTRO		NOMBRE TITULAR	TIPO DE SUELO	
NUMERO	LETRA	POLIGONO	PARCELA		NATURALEZA	APROVECHAMIENTO
134		8	31	MANUEL SANCHEZ DURAN	RUSTICA	PINAR
135		8	32	ROSA DURAN GONZALEZ	RUSTICA	MONTE BAJO
136		8	33	MARIA ALCANTARA GIRALDEZ	RUSTICA	MONTE BAJO
137		8	34	JOSEFA RODRIGUEZ CALDAS	RUSTICA	MONTE BAJO
138		8	35	MANUEL UBEIRA MARIÑO	RUSTICA	MONTE BAJO
139		8	43	DANIEL GONZALEZ GONZALEZ	RUSTICA	PINAR
140		8	44	JOSE IGLESIAS RODRIGUEZ	RUSTICA	PINAR
141		7	69	JOSEFA CALDAS GONZALEZ	RUSTICA	PINAR
141-1		7	73	JOSE UBEIRA ALCANTARA	RUSTICA	PINAR
142		7	68	MARINA GONZALEZ DURAN	RUSTICA	PINAR
143		7	67	MANUEL ALONSO IGLESIAS	RUSTICA	PINAR
144		7	66	ADORACION FRANCISCO ESTEVEZ	RUSTICA	PINAR
145		7	65	ADORACION FRANCISCO ESTEVEZ	RUSTICA	PINAR
146		7	64	MARIA GONZALEZ GONZALEZ	RUSTICA	PINAR
147		7	63	JOSE LAGO GONZALEZ	RUSTICA	PINAR
148		8	25	ROSA ALCANTARA CALDAS	RUSTICA	VIÑA
149		8	24	JOSEFA MARTINEZ VAZQUEZ	RUSTICA	VIÑA
150		8	45	DESCONOCIDO	RUSTICA	PINAR
151		8	46	ROSA GONZALEZ UBEIRA	RUSTICA	PINAR
152		8	47	AGRIPINA DURAN GONZALEZ	RUSTICA	PINAR
153		8	48	ISOLINA DURAN ESTEVEZ	RUSTICA	PINAR
154		8	49	JOSEFA DURAN GONZALEZ	RUSTICA	PINAR
155		8	50	MANUELA UBEIRA ALVAREZ	RUSTICA	PINAR
156		8	51	HRDS. de ANTONIO PEREZ GONZALEZ	RUSTICA	PINAR
157		8	52	JOSEFA MARTINEZ VAZQUEZ	RUSTICA	PINAR
158		8	53	HRDS. de ROSA DURAN GIL	RUSTICA	PINAR
159		8	15	AYUNTAMIENTO	RUSTICA	MONTE BAJO
160		8	135	DESCONOCIDO	RUSTICA	
161		1	1355	MANUEL ESTEVEZ UBEIRA	RUSTICA	MONTE BAJO
162		1	1356	RAUL ESTEVEZ ALVAREZ	RUSTICA	MONTE BAJO
163		1	189	MARIA SOUZA GARCIA	RUSTICA	MONTE BAJO
164		1	190	ENRIQUE AVALLE CUIÑAS	RUSTICA	MONTE BAJO
165		1	191	ANTONIO ALONSO NOVOA	RUSTICA	MONTE BAJO
166		1	199	AURELIA COSTA ARAUJO	RUSTICA	MONTE BAJO
167		1	198	MARIA ROCHA ALVAREZ	RUSTICA	MONTE BAJO
168		1	197	ANTONIO ROCHA ALVAREZ	RUSTICA	MONTE BAJO
169		1	194	ANDRES AVALLE CUIÑAS	RUSTICA	MONTE BAJO
170		1	202	SALVADOR SOUTO AVALLE	RUSTICA	PINAR
171		1	201	LEONARDO AVALLE ESTEVEZ	RUSTICA	MONTE BAJO
172		1	200	HRDS. de AMADEO ESTEVEZ UBEIRA	RUSTICA	MONTE BAJO
173		1	196	JOSE "JORENTO" ALONSO RODRIGUEZ	RUSTICA	MONTE BAJO
174		1	195	HRDS. de ANTONIO BLANCO ALONSO	RUSTICA	MONTE BAJO
175		1	193	MANUEL RODRÍGUEZ GIL	RUSTICA	MONTE BAJO
176		1	223	JOSEFA ALVAREZ ESTEVEZ	RUSTICA	MONTE BAJO
177		1	205	LEONARDO AVALLE ESTEVEZ	RUSTICA	VIÑA
178		1	206	ROSA AVALLE ESTEVEZ	RUSTICA	VIÑA

FINCA		DATOS CATASTRO		NOMBRE TITULAR	TIPO DE SUELO	
NUMERO	LETRA	POLIGONO	PARCELA		NATURALEZA	APROVECHAMIENTO
179		1	207	JOSE AVALLE ALONSO	RUSTICA	LABRADIO
180		1	208	MANUEL MARIÑO FERNANDEZ	RUSTICA	MONTE BAJO
181		1	209	ANTONIO DOMINGUEZ GONZALEZ	RUSTICA	MONTE BAJO
182		1	210	JOSE VENGURA RODRIGUEZ	RUSTICA	MONTE BAJO
183		1	211	HRDS. de ANTONIO DURAN S-S	RUSTICA	MONTE BAJO
184		1	212	JOSE AVALLE GONZALEZ	RUSTICA	MONTE BAJO
185		1	213	JOSE DIAZ CORBACHO	RUSTICA	MONTE BAJO
186		1	214	HRDS. de FRANCISCO ALONSO S-S	RUSTICA	MONTE BAJO
187		1	216	JOSE DIAZ CORBACHO	RUSTICA	MONTE BAJO
188		1	217	BENJAMIN ALONSO FERNANDEZ	RUSTICA	LABRADIO
189		1	218	JOSE VENGURA RODRIGUEZ	RUSTICA	LABRADIO
190		1	219	JOSE DIAZ CORBACHO	RUSTICA	LABRADIO
191		1	191	AURORA ALONSO RODRIGUEZ	RUSTICA	MONTE BAJO
192		1	224	JOSE ALONSO FRANCISCO	RUSTICA	MONTE BAJO
193		1	226	JOSEFA ALVAREZ ESTEVEZ	RUSTICA	MONTE BAJO
194		1	227	MANUEL UBEIRA MENDEZ	RUSTICA	MONTE BAJO
195		1	228	JOSE FRANCISCO ALONSO	RUSTICA	MONTE BAJO
196		1	225	CARMEN FRANCISCO ALONSO	RUSTICA	LABRADIO
197		1	226	JOSEFA ALVAREZ ESTEVEZ	RUSTICA	MONTE BAJO
198		1	229	JOSEFA DIAZ RODRIGUEZ	RUSTICA	MONTE BAJO
199		1	230	MANUEL SANCHEZ DURAN	RUSTICA	LABRADIO
200		1	231	EUGENIO DURAN ARAUJO	RUSTICA	LABRADIO
201		1	232	ANDRES AVALLE CUIÑAS	RUSTICA	VIÑA
202		1	234	JUAN ESTEVEZ CANO	RUSTICA	LABRADIO
203		1	235	JOSEFA ALONSO RODRIGUEZ	RUSTICA	LABRADIO
204		1	236	MANUEL ESTEVEZ UBEIRA	RUSTICA	LABRADIO
205		1	237	MARIA SIQUEIRA PEREZ	RUSTICA	LABRADIO
206		1	238	DOLORES RODRIGUEZ MIGUEZ	RUSTICA	LABRADIO
207		1	239	BENITO PEREZ ARAUJO	RUSTICA	VIÑA
208		1	240	TERESA SOTO CAMPOS	RUSTICA	VIÑA
209		1	253	ELISA SOTO CAMPOS	RUSTICA	LABRADIO
210		1	254	CARMEN ESTEVEZ FRANCISCO	RUSTICA	LABRADIO
211		1	255	BENJAMIN ALONSO FERNANDEZ	RUSTICA	LABRADIO
212		1	256	AURELIA COSTA ARAUJO	RUSTICA	LABRADIO
213		1	258	ISOLINA DURAN ESTEVEZ	RUSTICA	LABRADIO
214		1	267	SANTIAGO GONZALEZ NOVOA	RUSTICA	LABRADIO
215		1	215	ELISA SOTO CAMPOS	RUSTICA	LABRADIO
216		1	270	ELISA SOTO CAMPOS	RUSTICA	LABRADIO
217		1	271	JOSE FRANCISCO ALONSO	RUSTICA	LABRADIO
218		1	1360	ROSA NOVOA SIGUIERO	RUSTICA	LABRADIO
219		1	1361	PRECIOSA ESTEVEZ NOVOA	RUSTICA	LABRADIO
220		1	1362	ROSA AVALLE ESTEVEZ	RUSTICA	LABRADIO
221		1	1363	AURELIA COSTA ARAUJO	RUSTICA	LABRADIO
222		1	1364	CASIMIRO ARAUJO SIGUEIRO	RUSTICA	LABRADIO
223		1	322	DESCONOCIDO	RUSTICA	MONTE BAJO
224		45	1253	DESCONOCIDO	RUSTICA	PINAR
225		45	1254	PURIFICACION GONZALEZ SANCHEZ	RUSTICA	PINAR

FINCA		DATOS CATASTRO		NOMBRE TITULAR	TIPO DE SUELO	
NUMERO	LETRA	POLIGONO	PARCELA		NATURALEZA	APROVECHAMIENTO
226		45	1255	AUREA RODRIGUEZ RODRIGUEZ	RUSTICA	PINAR
227		45	1256	CARBALLOSA	RUSTICA	PINAR
228		45	1257	JOSE CAMILO IGLESIAS RODRIGUEZ	RUSTICA	PINAR
229		45	1258	MARIA ISABEL ARIZMENDI	RUSTICA	PINAR
230		45	1262	JOSE CAMILO IGLESIAS RODRIGUEZ	RUSTICA	PINAR
231		45	1260	DESCONOCIDO	RUSTICA	PINAR
232		45	1263	MANUEL DOMINGUEZ GONZALEZ	RUSTICA	PINAR
233		45	1261	DESCONOCIDO	RUSTICA	PINAR
234		45	1264	JOSE CAMILO IGLESIAS RODRIGUEZ	RUSTICA	PINAR
235		45	1267	SARA SALAZAR ARIZMENDI	RUSTICA	PINAR
236		45	1372	ANTONIO GONZÁLEZ GIL	RUSTICA	MONTE BAJO
237		45	1373	FRANCISCO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ	RUSTICA	MONTE BAJO
238		45	1374	GIL FERNANDEZ MANUEL	RUSTICA	MONTE BAJO
239		45	1375	Mª JESUS DÁVILA S-S	RUSTICA	MONTE BAJO
240		45	1376	MANUEL BARREIRO GIL	RUSTICA	MONTE BAJO
241		45	1377	ROSA ALVAREZ GIL	RUSTICA	PINAR
242		45	1378	MARIA RODRÍGUEZ ANDREA	RUSTICA	MONTE BAJO
243		45	1379	MARIA ALVAREZ RODRÍGUEZ	RUSTICA	MONTE BAJO
244		45	1380	FRANCISCO RODRÍGUEZ GONZALEZ	RUSTICA	MONTE BAJO
245		45	1381	MARIA ALVAREZ RODRÍGUEZ	RUSTICA	MONTE BAJO
246		45	1382	ANTONIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	RUSTICA	MONTE BAJO
247		45	1383	ALEJANDRO DOMINGUEZ TOME	RUSTICA	MONTE BAJO
248		45	1384	MARIA ALVAREZ RODRÍGUEZ	RUSTICA	MONTE BAJO
249		45	1385	EDUARDO GONZÁLEZ GARCÍA	RUSTICA	MONTE BAJO
250		45	1386	ALEJANDRO DOMÍNGUEZ TOME	RUSTICA	MONTE BAJO
251		45	1387	MANUEL BARREIRO GIL	RUSTICA	MONTE BAJO
252		45	1388	MARIA FERNÁNDEZ VERA	RUSTICA	MONTE BAJO
253		45	1389	EDUARDO GONZÁLEZ GARCÍA	RUSTICA	MONTE BAJO
254		45	1390	AUREA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	RUSTICA	MONTE BAJO
255		45	1391	JOAQUINA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	RUSTICA	MONTE BAJO
256		45	1392	AUREA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	RUSTICA	MONTE BAJO
257		45	1393	DARIO MENO FERNÁNDEZ	RUSTICA	MONTE BAJO
258		45	1394	MANUEL UBEIRA RODRÍGUEZ	RUSTICA	MONTE BAJO
259		45	1395	JOSE MARIA FERNÁNDEZ S-S	RUSTICA	MONTE BAJO
260		45	1396	TERESA CASTRO GIL	RUSTICA	PINAR
261		45	1397	Mª LUISA RODRIGUEZ GONZÁLEZ	RUSTICA	PINAR
262		45	1398	ALICIA GONZÁLEZ GIL	RUSTICA	MONTE BAJO
263		45	1399	DESCONOCIDO	RUSTICA	PINAR
264		45	1400	ANTONIO GONZÁLEZ GIL	RUSTICA	PINAR
265		45	1401	Mª LUISA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ	RUSTICA	PINAR
266		45	1402	LAURA ARIZMENDI DÁVILA	RUSTICA	PINAR
267		45	1403	BAUTISTA PEREZ DURAN	RUSTICA	PINAR
268		45	1404	JOSEFA CATALINA VERA UBEIRA	RUSTICA	MONTE BAJO
269		45	1405	JOAQUINA GROBA GONZÁLEZ	RUSTICA	MONTE BAJO
270		45	1406	JOSE RODRÍGUEZ ALVAREZ	RUSTICA	MONTE BAJO
271		45	1407	JOSEFA CATALINA VERA UBEIRA	RUSTICA	PINAR
272		45	1408	ANTONIO ROCHA VILA	RUSTICA	PINAR

FINCA		DATOS CATASTRO		NOMBRE TITULAR	TIPO DE SUELO	
NUMERO	LETRA	POLIGONO	PARCELA		NATURALEZA	APROVECHAMIENTO
273		45	1409	ROSA DÁVILA RODRÍGUEZ	RUSTICA	PINAR
274		45	1410	FRANCISCO y ROSA PEREIRA S-S	RUSTICA	MONTE BAJO
275		45	1411	JOSEFA ALONSO GONZÁLEZ	RUSTICA	MONTE BAJO
276		45	1412	CAMILO ALVAREZ ALVAREZ	RUSTICA	MONTE BAJO
277		45	1413	CAMILO ALVAREZ ALVAREZ	RUSTICA	MONTE BAJO
278		45	1414	JOSEFA ALONSO GONZÁLEZ	RUSTICA	MONTE BAJO
279		45	1415	MANUEL GIL FERNANDEZ	RUSTICA	MONTE BAJO
280		45	1416	MANUEL GIL FERNANDEZ	RUSTICA	MONTE BAJO
281		45	1417	REGINA REY PEREIRA	RUSTICA	MONTE BAJO
282		45	1418	REGINA REY PEREIRA	RUSTICA	MONTE BAJO
283		45	1419	REGINA REY PERERIRA	RUSTICA	MONTE BAJO
284		45	1420	REGINA REY PEREIRA	RUSTICA	MONTE BAJO
285		45	1421	REGINA REY PEREIRA	RUSTICA	MONTE BAJO
286		45	1422	REGINA REY PEREIRA	RUSTICA	MONTE BAJO
287		45	1423	MANUEL TOME FREIJANES	RUSTICA	PINAR
288		45	1424	JOSE "PADRE" GIL GIL	RUSTICA	MONTE BAJO
289		45	1425	FRANCISCO GONZALEZ MONTERO	RUSTICA	MONTE BAJO
290		45	1426	ANTONIO DAVILA RODRIGUEZ	RUSTICA	PINAR
291		45	1427	ANTONIO DAVILA RODRIGUEZ	RUSTICA	MONTE BAJO
292		45	1428	ANTONIO DAVILA RODRIGUEZ	RUSTICA	MONTE BAJO
293		45	1429	ANTONIO DAVILA RODRIGUEZ	RUSTICA	MONTE BAJO
294		45	1430	ANTONIO DAVILA RODRIGUEZ	RUSTICA	MONTE BAJO
295		45	1431	ROSA DAVILA RODRIGUEZ	RUSTICA	PINAR
296		45	1432	ROSA DAVILA RODRIGUEZ	RUSTICA	MONTE BAJO
297		45	1433	ROSA GIL DIEGUEZ	RUSTICA	MONTE BAJO
298		45	1434	ROSA GIL DIEGUEZ	RUSTICA	MONTE BAJO
299		45	1435	ROSA GIL DIEGUEZ	RUSTICA	PINAR
300		45	1436	JOSEFA DIEGUEZ CASTRO	RUSTICA	PINAR
301		45	1437	REMEDIOS GONZALEZ DAVILA	RUSTICA	PINAR
302		45	1438	ANTONIO CASTRO GONZALEZ	RUSTICA	MONTE BAJO
303		45	1439	AURORA RODRIGUEZ GARCIA	RUSTICA	MONTE BAJO
304		45	1440	AURORA RODRIGUEZ GARCIA	RUSTICA	MONTE BAJO
305		45	1441	AURORA RODRIGUEZ GARCIA	RUSTICA	MONTE BAJO
306		45	1442	EDUARDO FERNANDEZ PAZ	RUSTICA	MONTE BAJO
307		45	1443	EDUARDO FERNANDEZ PAZ	RUSTICA	MONTE BAJO
308		45	1444	MARIA BARBEITOS GONZALEZ	RUSTICA	MONTE BAJO
309		45	1445	FRANCISCO CAMPELO FERNANDEZ	RUSTICA	MONTE BAJO
310		45	1446	REMEDIOS GONZLAEZ DAVILA	RUSTICA	MONTE BAJO
311		45	1447	JOSE CERDEIRA BREA	RUSTICA	MONTE BAJO
312		45	1448	CELESTINO BARBEITOS GONZALEZ	RUSTICA	PINAR
313		45	1449	JOSE CERDEIRA VERA	RUSTICA	PINAR
314		45	1450	MANUEL ROCHA ESTEVEZ	RUSTICA	MONTE BAJO
315		45	1451	MANUEL ROCHA ESTEVEZ	RUSTICA	MONTE BAJO
316		45	1452	MANUEL ROCHA ESTEVEZ	RUSTICA	MONTE BAJO
317		45	1453	JOAQUINA RODRIGUEZ RODRIGUEZ	RUSTICA	MONTE BAJO
318		45	1454	JOAQUINA RODRIGUEZ RODRIGUEZ	RUSTICA	MONTE BAJO
319		45	1455	JOAQUINA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	RUSTICA	MONTE BAJO

FINCA		DATOS CATASTRO		NOMBRE TITULAR	TIPO DE SUELO	
NUMERO	LETRA	POLIGONO	PARCELA		NATURALEZA	APROVECHAMIENTO
320		45	1456	MARIA ÁLVAREZ RODRÍGUEZ	RUSTICA	MONTE BAJO
321		45	1457	EDUARDO GONZALEZ GARCIA	RUSTICA	MONTE BAJO
322		45	1458	EDUARDO GONZALEZ GARCIA	RUSTICA	MONTE BAJO
323		45	1459	EDUARDO GONZALEZ GARCIA	RUSTICA	MONTE BAJO
324		45	1460	AUREA RODRIGUEZ RODRIGUEZ	RUSTICA	MONTE BAJO
325		45	1461	AUREA RODRIGUEZ RODRIGUEZ	RUSTICA	MONTE BAJO
326		45	1462	AUREA RODRIGUEZ RODRIGUEZ	RUSTICA	MONTE BAJO
327		45	1463	JOAQUINA RODRIGUEZ RODRIGUEZ	RUSTICA	MONTE BAJO
328		45	1464	MARIA ALVAREZ RODRIGUEZ	RUSTICA	MONTE BAJO
329		45	1465	MARIA ALVAREZ RODRIGUEZ	RUSTICA	MONTE BAJO
330		45	1466	JOSE LUIS GOMEZ GONZALEZ	RUSTICA	MONTE BAJO
331		45	1467	JOSE LUIS GOMEZ GONZALEZ	RUSTICA	MONTE BAJO
332		45	1468	REMEDIOS GONZALEZ DAVILA	RUSTICA	MONTE BAJO
333		45	1469	MARIA GOMEZ GONZALEZ	RUSTICA	MONTE BAJO
334		45	1470	Mª JESUS DAVILA S-S-	RUSTICA	MONTE BAJO
335		45	1471	MARIA GOMEZ GONZALEZ	RUSTICA	MONTE BAJO
336		45	1472	MARIA GOMEZ GONZALEZ	RUSTICA	MONTE BAJO
337		45	1473	JOSE UBEIRA CRESPO	RUSTICA	MONTE BAJO
338		45	1474	ANTONIO INDALECIO JIMENEZ RODRIGUEZ	RUSTICA	PINAR
339		45	1475	MARIA CERDEIRA ALVAREZ	RUSTICA	PINAR
340		45	1476	MARIA CERDEIRA ALVAREZ	RUSTICA	MONTE BAJO
341		45	1477	MARIA SANCHEZ GONZALEZ	RUSTICA	MONTE BAJO
342		45	1478	MARIA SANCHEZ GONZALEZ	RUSTICA	MONTE BAJO
343		45	1479	ANTONIO MARTINEZ RODRIGUEZ	RUSTICA	MONTE BAJO
344		45	1480	MARIA ALVAREZ RODRIGUEZ	RUSTICA	MONTE BAJO
345		45	1481	AUREA RODRIGUEZ RODRIGUEZ	RUSTICA	MONTE BAJO
346		45	1482	ANGUSTIA BARREIRO GIL	RUSTICA	MONTE BAJO
347		45	1483	ANGUSTIA BARREIRO GIL	RUSTICA	PINAR
348		45	1484	REGINA REY PEREIRA	RUSTICA	PINAR
349		45	1485	DESCONOCIDO	RUSTICA	PINAR
350		45	1485	LAURA ARIZMENDI DAVILA	RUSTICA	PINAR
351		45	1487	MANUEL ALVAREZ	RUSTICA	PINAR
352		45	1488	BENITO ARIZMENDI DAVILA	RUSTICA	PINAR
353		45	1489	BENITO ARIZMENDI DAVILA	RUSTICA	PINAR
354		45	1490	BENITO ARIZMENDI DAVILA	RUSTICA	PINAR
355		45	1491	BENITO ARIZMENDI DAVILA	RUSTICA	PINAR
356		45	1492	LAURA ARIZMENDI DAVILA	RUSTICA	PINAR
357		45	1493	LAURA ARIZMENDI DAVILA	RUSTICA	PINAR
358		45	1494	LAURA ARIZMENDI DAVILA	RUSTICA	PINAR
359		45	1495	JOSE FERREIRA DAVILA	RUSTICA	PINAR
360		45	1499	DESCONOCIDO	RUSTICA	MONTE BAJO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Instituto de Educación Secundaria «Carlos María Rodríguez de Valcárcel»

A efectos de la Orden de 28 de noviembre de 1988, se anuncia el extravío del siguiente: Título de Técnico Especialista, Rama Sanitaria, especialidad Anatomía Patológica, de doña María Luisa Picazo Alba, registrado en el folio 24, número 01077 del libro de este Centro, y en el folio 9, número 161 del Ministerio de Educación y Cultura, expedido el 15 de diciembre de 1979.

Madrid, 11 de marzo de 1999.—La Secretaria, María Presentación Rebollo Martínez.—11.572.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección General de Trabajo

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º, apartados 3 y 4, de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical («Boletín Oficial del Estado» número 189, del 8), y en las disposiciones concordantes de la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre Regulación del Derecho de Asociación Sindical de Trabajadores y Empresarios («Boletín Oficial del Estado» número 80, del 4), y del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977 citada («Boletín Oficial del Estado» número 101, del 28),

Se hace público que el día 12 de febrero de 1999 fueron presentados en el Registro General de Entrada de Documentos el acta de constitución, los Estatutos y demás documentación de la entidad denominada Asociación de Técnicos y Profesionales del Sector Aeroespacial Español, que se configura como un sindicato, cuyos ámbitos son:

El territorial: Nacional.

El funcional o profesional: Comprende a todos los trabajadores por cuenta ajena, técnicos y profesionales (títulados, directivos, cuadros, mandos intermedios y personal cualificado) pertenecientes a cualquiera de los centros de trabajo de las empresas del sector aeroespacial.

Son promotores y firmantes: Don Ildefonso Alonso Zazo, don Emilio Pereira Diez y don Juan Antonio García Zapata.

Habida cuenta que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas,

Esta Oficina Pública acuerda ordenar el depósito de los Estatutos de la entidad referenciada, con efectos desde la fecha de publicación de este anuncio, a partir de la cual, transcurridos veinte días, la entidad adquiere personalidad jurídica y plena capacidad de obrar, en función de lo establecido por el artículo 4.º 7 de la Ley 11/1985, y el artículo 3 de la Ley 19/1977 citada.

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda examinar los Estatutos depositados y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a derecho la documentación depositada, ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, en virtud de lo establecido por el artículo 171 y la disposición adicional sexta del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Proce-

dimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» número 86, del 11).

Madrid, 23 de febrero de 1999.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 14), el Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—12.479-E.

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º, apartados 3 y 4, de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical («Boletín Oficial del Estado» número 189, del 8), y en las disposiciones concordantes de la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre Regulación del Derecho de Asociación Sindical de Trabajadores y Empresarios («Boletín Oficial del Estado» número 80, del 4), y del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977 citada («Boletín Oficial del Estado» número 101, del 28),

Se hace público que el día 16 de febrero de 1999 fueron presentados en el Registro General de Entrada de Documentos el acta de constitución, los Estatutos y demás documentación de la entidad denominada Asociación Multisectorial de la Información, que se configura como una asociación patronal, cuyos ámbitos son:

El territorial: Nacional.

El funcional o profesional: Comprende a aquellas empresas, organismos, instituciones o entidades públicas que desarrollen su actividad en el sector de la información en general y, concretamente, en la información comercial, electrónica, investigación mercantil, información general y publicaciones sectoriales.

Son promotores: «Investigación Comercial, Sociedad Limitada», «Tradinforme, Sociedad Limitada» y «Luengo y Asociados, Información Económica, Sociedad Limitada».

Son firmantes: En nombre y representación de los promotores, respectivamente, don Rafael Rodríguez López, don Alberto Cebrián Olleros y don David Lacunza López.

Habida cuenta que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas,

Esta Oficina Pública acuerda ordenar el depósito de los Estatutos de la entidad referenciada, con efectos desde la fecha de publicación de este anuncio, a partir de la cual, transcurridos veinte días, la entidad adquiere personalidad jurídica y plena capacidad de obrar, en función de lo establecido por el artículo 4.º 7 de la Ley 11/1985 y el artículo 3 de la Ley 19/1977, citadas.

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda examinar los Estatutos depositados y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a derecho la documentación depositada, ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, en virtud de lo establecido por el artículo 171 y la disposición adicional sexta del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» número 86, del 11).

Madrid, 25 de febrero de 1999.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 14), el Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—12.477-E.

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

En relación con lo dispuesto en el artículo 4.º, apartados 3 y 4, de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical («Boletín Oficial del Estado» número 189, del 8), y en las disposiciones concordantes de la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre Regulación del Derecho de Asociación Sindical de Trabajadores y Empresarios («Boletín Oficial del Estado» número 80, del 4), y del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito

de los Estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977 citada («Boletín Oficial del Estado» número 101, del 28),

Se hace público que el día 21 de octubre de 1998 fueron presentados en el Registro General de Entrada de Documentos el acta de constitución, los Estatutos y demás documentación de la entidad denominada Asesores de Imagen Personal, Asociación Española, que se configura como una asociación patronal, cuyos ámbitos son:

El territorial: Nacional.

El funcional o profesional: Comprende a los empresarios que se dediquen a la actividad de asesoramiento en imagen personal, profesional y corporativa.

Observadas determinadas omisiones y defectos que debían ser objeto de cumplimentación y subsanación a fin de que la Oficina Pública de Depósito de Estatutos de esta Subdirección General procediese a iniciar la tramitación de la documentación indicada, se les formuló, con fecha 6 de noviembre de 1998 (registro de salida de fecha 10 de noviembre de 1998, número 5.205), el preceptivo requerimiento, que fue cumplimentado el día 16 de febrero de 1999 (registro de entrada de fecha 18 de febrero de 1999, número 2.131).

Son firmantes: Don Gonzalo Casanova Fernández, en representación de «C & C Casanova, Sociedad Anónima»; doña María del Carmen Cazcarra Gracia Jaume, en representación de «Cazcarra, Sociedad Limitada»; doña Gloria García, en representación de «In Situ, Accio Publicitaria, Sociedad Limitada»; doña Teresa Gimpera Flaque, en representación de Teresa Gimpera Models; don Luis Llongueras Batlle, en representación de Llongueras, don Jordi Morera Jansa, en representación de «Jordi Morera Jansa, Sociedad Anónima»; don José Pons Rovira, en representación de «Revers Estil, Sociedad Limitada», y don Angel Miguel Vidal Adán, en representación de «Videocinco, Sociedad Anónima».

Habida cuenta que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas,

Esta Oficina Pública acuerda ordenar el depósito de los Estatutos de la entidad referenciada, con efectos desde la fecha de publicación de este anuncio, a partir de la cual, transcurridos veinte días, la entidad adquiere personalidad jurídica y plena capacidad de obrar, en función de lo establecido por el artículo 4.º 7 de la Ley 11/1985 y el artículo 3 de la Ley 19/1977, citadas.

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda examinar los Estatutos depositados y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a derecho la documentación depositada, ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, en virtud de lo establecido por el artículo 171 y la disposición adicional sexta del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» número 86, del 11).

Madrid, 26 de febrero de 1999.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 14), el Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—12.473-E.

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

En relación con lo dispuesto en el artículo 4.º, apartados 3 y 4, de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical («Boletín Oficial del Estado» número 189, del 8), y en las disposiciones concordantes de la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre Regulación del Derecho de Asociación Sindical de Trabajadores y Empresarios («Boletín Oficial del Estado» número 80, del 4), y del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977 citada («Boletín Oficial del Estado» número 101, del 28),

Se hace público que el día 22 de febrero de 1999 fueron presentados en el Registro General de Entra-

da de Documentos el acta de modificación y los Estatutos, referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general extraordinaria, celebrada el día 18 de diciembre de 1996, de la entidad denominada Asociación Nacional de Empresas de Trabajos Verticales y en Altura (ANETVA), que se configura como una asociación patronal, cuyos ámbitos son:

El territorial: Nacional.

El funcional o profesional: Comprende a los empresarios de trabajos verticales y en altura, realizados mediante la utilización de cuerdas, anclajes y aparatos de progresión para el acceso a las zonas de trabajo que siempre son consideradas de difícil acceso.

La referida modificación consiste en la nueva redacción de sus Estatutos, cambiando el domicilio social a la calle Fuencarral, número 41, de Madrid.

Son firmantes: Don Manuel Forcat, en calidad de Presidente, y don Alvaro Ruiz, en calidad de Secretario.

Habida cuenta que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas,

Esta Oficina Pública acuerda ordenar el depósito de la modificación de los Estatutos de la entidad referenciada.

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda examinar los Estatutos depositados y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a derecho la documentación depositada, ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, en virtud de lo establecido por el artículo 171 y la disposición adicional sexta del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» número 86, del 11).

Madrid, 26 de febrero de 1999.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 14), el Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—12.484-E.

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

En relación con lo dispuesto en el artículo 4.º, apartados 3 y 4, de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical («Boletín Oficial del Estado» número 189, del 8), y en las disposiciones concordantes de la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre Regulación del Derecho de Asociación Sindical de Trabajadores y Empresarios («Boletín Oficial del Estado» número 80, del 4), y del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977 citada («Boletín Oficial del Estado» número 101, del 28),

Se hace público que el día 23 de febrero de 1999 fueron presentados en el Registro General de Entrada de Documentos el acta de modificación y los Estatutos, referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general extraordinaria, celebrada el día 19 de enero de 1999, de la entidad denominada Asociación de Trabajadores Afectados Fondo de Pensiones (TAFP), que se configura como un sindicato de trabajadores, cuyos ámbitos son:

El territorial: Nacional.

El funcional o profesional: Comprende a los trabajadores activos y pasivos del sector de las telecomunicaciones.

La referida modificación consiste en la nueva redacción del artículo 4.º de sus Estatutos.

Son firmantes: Don Juan Manuel Sanz Macía, doña Teresa Rodríguez Celador y don Carlos Sáez López.

Habida cuenta que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas,

Esta Oficina Pública acuerda ordenar el depósito de la modificación de los Estatutos de la entidad referenciada.

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda examinar los Estatutos depositados y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a derecho la documentación depositada, ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, en virtud de lo establecido por el artículo 171 y la disposición adicional sexta del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» número 86, del 11).

Madrid, 26 de febrero de 1999.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 14), el Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—12.486-E.

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

En relación con lo dispuesto en el artículo 4.º, apartados 3 y 4, de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical («Boletín Oficial del Estado» número 189, del 8), y en las disposiciones concordantes de la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre Regulación del Derecho de Asociación Sindical de Trabajadores y Empresarios («Boletín Oficial del Estado» número 80, del 4), y del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977 citada («Boletín Oficial del Estado» número 101, del 28),

Se hace público que el día 16 de febrero de 1999 fueron presentados en el Registro General de Entrada de Documentos el acta referente al acuerdo de disolución y nombramiento de una Comisión Liquidadora, adoptado por la Asamblea general extraordinaria, celebrada el día 28 de enero de 1999, de la entidad denominada Asociación Española de Empresas de Información Comercial (ASEICO), que se configura como una asociación patronal, cuyos ámbitos son:

El territorial: Nacional.

El funcional o profesional: Comprende a las empresas cuya actividad básica sea la de información comercial dentro del territorio nacional.

Son firmantes: Don Alberto Torregimeno García, en calidad de Secretario general, y don Luis Fraile Testillano, en calidad de Presidente.

Habida cuenta que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas,

Esta Oficina Pública acuerda ordenar el depósito de la modificación de los Estatutos de la entidad referenciada.

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda examinar los Estatutos depositados y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a derecho la documentación depositada, ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, en virtud de lo establecido por el artículo 171 y la disposición adicional sexta del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» número 86, del 11).

Madrid, 26 de febrero de 1999.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 14), el Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—12.488-E.

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

En relación con lo dispuesto en el artículo 4.º, apartados 3 y 4, de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical («Boletín Oficial del Estado» número 189, del 8), y en las disposiciones concordantes de la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre Regulación del Derecho de Asociación Sindical de Trabajadores y Empresarios («Boletín Oficial del Estado» número 80, del 4), y del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las organizaciones constituidas

al amparo de la Ley 19/1977 citada («Boletín Oficial del Estado» número 101, del 28),

Se hace público que el día 16 de febrero de 1999 fueron presentados en el Registro General de Entrada de Documentos el acta de modificación y los Estatutos, referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general extraordinaria, celebrada el día 12 de noviembre de 1998, de la entidad denominada Asociación Nacional de Fabricantes de Materias Primas y Mejorantes para la Panadería, Pastelería y Heladería (ASPRIME), que se configura como una asociación patronal, cuyos ámbitos son:

El territorial: Nacional.

El funcional o profesional: Comprende a la industria de fabricación de mejorantes y toda clase de materias primas para la alimentación (productos incluidos en la propuesta de reglamentación técnico-sanitaria), con instalaciones industriales en el territorio nacional.

La referida modificación consiste en la nueva redacción de los artículos 5 y 42 de sus Estatutos.

Son firmantes: Don Juan Ehlis, en calidad de Presidente, y don Agustín Roque Massot, en calidad de Secretario general.

Habida cuenta que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas,

Esta Oficina Pública acuerda ordenar el depósito de la modificación de los Estatutos de la entidad referenciada.

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda examinar los Estatutos depositados y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a derecho la documentación depositada, ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, en virtud de lo establecido por el artículo 171 y la disposición adicional sexta del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» número 86, del 11).

Madrid, 26 de febrero de 1999.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 14), el Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—12.493-E.

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

En relación con lo dispuesto en el artículo 4.º, apartados 3 y 4, de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical («Boletín Oficial del Estado» número 189, del 8), y en las disposiciones concordantes de la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre Regulación del Derecho de Asociación Sindical de Trabajadores y Empresarios («Boletín Oficial del Estado» número 80, del 4), y del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977 citada («Boletín Oficial del Estado» número 101, del 28),

Se hace público que el día 15 de febrero de 1999 fueron presentados en el Registro General de Entrada de Documentos el escrito de modificación y los Estatutos, referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general, celebrada el día 10 de diciembre de 1998, de la entidad denominada Asociación Española de Fabricantes de Azulejos, Pavimentos y Baldosas Cerámicas, que se configura como una asociación patronal, cuyos ámbitos son:

El territorial: Nacional.

El funcional o profesional: Comprende a la fabricación de azulejos, pavimentos o baldosas, cerámicos, esmaltados o no, incluso de soporte o bizcocho cerámico para esmaltar, la preparación de pastas cerámicas para todos estos materiales y la fabricación de mosaico de vidrio.

La referida modificación consiste en la nueva redacción de sus Estatutos.

Es firmante: Don Pedro Riaza García, en calidad de Secretario general.

Habida cuenta que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas.

Esta Oficina Pública acuerda ordenar el depósito de la modificación de los Estatutos de la entidad referenciada.

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda examinar los Estatutos depositados y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a derecho la documentación depositada, ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, en virtud de lo establecido por el artículo 171 y la disposición adicional sexta del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» número 86, del 11).

Madrid, 26 de febrero de 1999.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 14), el Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—12.496-E.

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

En relación con lo dispuesto en el artículo 4.º, apartados 3 y 4, de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical («Boletín Oficial del Estado» número 189, del 8), y en las disposiciones concordantes de la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre Regulación del Derecho de Asociación Sindical de Trabajadores y Empresarios («Boletín Oficial del Estado» número 80, del 4), y del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977 citada («Boletín Oficial del Estado» número 101, del 28).

Se hace público que el día 12 de noviembre de 1998 fueron presentados en el Registro General de Entrada de Documentos el acta de modificación y los Estatutos, referente al acuerdo adoptado por la XXXIV Asamblea general, celebrada el día 8 de noviembre de 1995, de la entidad denominada Asociación Nacional de Conserjes de Hoteles Españoles «Las Llaves de Oro», que se configura como un sindicato de trabajadores, cuyos ámbitos son:

El territorial: Nacional.

El funcional o profesional: Comprende a los Conserjes de hoteles.

La referida modificación consiste en la nueva redacción de los artículos 8.º, letra a), y 5.º de sus Estatutos, cambiando el domicilio social a la calle Gran Vía, 33, sexta planta, oficina 8, de Madrid.

Observadas determinadas omisiones y defectos que debían ser objeto de cumplimentación y subsanación a fin de que la Oficina Pública de Depósito de Estatutos de esta Subdirección General procediese a iniciar la tramitación de la documentación indicada, se les formuló, con fecha 20 de noviembre de 1998 (registro de salida de fecha 23 de noviembre de 1998, número 5.423), el preceptivo requerimiento, que fue cumplimentado el día 15 de febrero de 1999 (registro de entrada de fecha 16 de febrero de 1999, número 1.964).

Son firmantes: Don Pablo Sánchez Venteo, en calidad de Presidente, don Ángel Masa Martínez, en calidad de Secretario nacional, y otros.

Habida cuenta que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas.

Esta Oficina Pública acuerda ordenar el depósito de la modificación de los Estatutos de la entidad referenciada.

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda examinar los Estatutos depositados y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a derecho la documentación depositada, ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, en virtud de lo establecido por el artículo 171 y la disposición adicional sexta del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedi-

miento Laboral («Boletín Oficial del Estado» número 86, del 11).

Madrid, 26 de febrero de 1999.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 14), el Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—12.497-E.

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

En relación con lo dispuesto en el artículo 4.º, apartados 3 y 4, de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical («Boletín Oficial del Estado» número 189, del 8), y en las disposiciones concordantes de la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre Regulación del Derecho de Asociación Sindical de Trabajadores y Empresarios («Boletín Oficial del Estado» número 80, del 4), y del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977 citada («Boletín Oficial del Estado» número 101, del 28).

Se hace público que el día 4 de febrero de 1999 fueron presentados en el Registro General de Entrada de Documentos el escrito de modificación y los Estatutos, referente al acuerdo adoptado por la Junta directiva, celebrada el día 20 de enero de 1999, de la entidad denominada Federación de Gremios de Editores de España, que se configura como una asociación patronal, cuyos ámbitos son:

El territorial: Nacional.

El funcional o profesional: Comprende a los gremios de editores.

La referida modificación consiste en la nueva redacción de sus Estatutos.

Observadas determinadas omisiones y defectos que debían ser objeto de cumplimentación y subsanación a fin de que la Oficina Pública de Depósito de Estatutos de esta Subdirección General procediese a iniciar la tramitación de la documentación indicada, se les formuló, con fecha 12 de febrero de 1999 (registro de salida de fecha 17 de febrero de 1999, número 708), el preceptivo requerimiento, que fue cumplimentado el día 23 de febrero de 1999 (registro de entrada de fecha 23 de febrero de 1999, número 2.403).

Son firmantes: Don Josep Lluís Monreal, en calidad de Presidente, doña Ana Moltó, en calidad de Secretaria general.

Habida cuenta que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas.

Esta Oficina Pública acuerda ordenar el depósito de la modificación de los Estatutos de la entidad referenciada.

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda examinar los Estatutos depositados y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a derecho la documentación depositada, ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, en virtud de lo establecido por el artículo 171 y la disposición adicional sexta del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» número 86, del 11).

Madrid, 26 de febrero de 1999.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 14), el Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—12.499-E.

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

En relación con lo dispuesto en el artículo 4.º, apartados 3 y 4, de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical («Boletín Oficial del Estado» número 189, del 8), y en las disposiciones concordantes de la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre Regulación del Derecho de Asociación Sindical de Trabajadores y Empresarios («Boletín Oficial del Estado» número 80, del 4), y del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las organizaciones constituidas

al amparo de la Ley 19/1977 citada («Boletín Oficial del Estado» número 101, del 28).

Se hace público que el día 25 de enero de 1999 fueron presentados en el Registro General de Entrada de Documentos el acta de constitución, los Estatutos y demás documentación de la entidad denominada Distribuidores Farmacéuticos Asociados, que se configura como una asociación patronal, cuyos ámbitos son:

El territorial: Nacional.

El funcional o profesional: Comprende a empleadores con trabajadores por cuenta ajena a su servicio del sector de la distribución farmacéutica o venta al por mayor, de productos y especialidades farmacéuticas y artículos de parafarmacia.

Son firmantes: Don Olegario Díez Navas, en nombre y representación de «Cofares, Sociedad Cooperativa Farmacéutica Española»; don Carlos González Bosch, en representación de «Distribuidora Farmacéutica del Sur, Sociedad Anónima»; don Eduardo Manzano Velázquez, en representación de «Distribuidora Farmacéutica del Cantábrico, Sociedad Anónima»; don Félix Martínez López-Brea, en representación de «Farmic Distribución Farmacéutica de Catalunya, Sociedad Anónima»; don Federico Cancho Maña, en representación de «Compañía Farmacéutica de Albacete, Sociedad Anónima», y don Luis Fernando Monreal Gámez, en representación de «Centro Farmacéutico de Galicia, Sociedad Anónima».

Habida cuenta que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas.

Esta Oficina Pública acuerda ordenar el depósito de los Estatutos de la entidad referenciada, con efectos desde la fecha de publicación de este anuncio, a partir de la cual, transcurridos veinte días, la entidad adquiere personalidad jurídica y plena capacidad de obrar, en función de lo establecido por el artículo 4.7 de la Ley 11/1985, y el artículo 3 de la Ley 19/1977, citadas.

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda examinar los Estatutos depositados y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a derecho la documentación depositada, ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, en virtud de lo establecido por el artículo 171 y la disposición adicional sexta del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» número 86, del 11).

Madrid, 1 de marzo de 1999.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 14), el Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—12.468-E.

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

En relación con lo dispuesto en el artículo 4.º, apartados 3 y 4, de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical («Boletín Oficial del Estado» número 189, del 8), y en las disposiciones concordantes de la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre Regulación del Derecho de Asociación Sindical de Trabajadores y Empresarios («Boletín Oficial del Estado» número 80, del 4), y del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977 citada («Boletín Oficial del Estado» número 101, del 28).

Se hace público que el día 21 de diciembre de 1998 fueron presentados en el Registro General de Entrada de Documentos el acta de modificación y los Estatutos, referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general ordinaria, celebrada el día 22 de octubre de 1998, de la entidad denominada Asociación Empresarial de Fabricantes de Corsetería, que se configura como una asociación patronal, cuyos ámbitos son:

El territorial: Nacional.

El funcional o profesional: Comprende a las empresas dedicadas a la fabricación de corsetería o ropa interior.

La referida modificación consiste en la nueva redacción del artículo 3 de sus Estatutos, cambiando el domicilio social a la calle Arturo Soria, número 168, 1.º C, de Madrid.

Observadas determinadas omisiones y defectos que debían ser objeto de cumplimentación y subsanación a fin de que la Oficina Pública de Depósito de Estatutos de esta Subdirección General procediese a iniciar la tramitación de la documentación indicada, se les formuló, con fecha 13 de enero de 1999 (registro de salida de fecha 14 de enero de 1999, número 100), el preceptivo requerimiento, que fue cumplimentado el día 27 de enero de 1999 (registro de entrada de fecha 27 de enero de 1999, número 1.013).

Son firmantes: Don Gregorio García Calvo, en calidad de Presidente, y don Juan José Hijas Fernández, en calidad de Secretario.

Habida cuenta que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas,

Esta Oficina Pública acuerda ordenar el depósito de la modificación de los Estatutos de la entidad referenciada.

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda examinar los Estatutos depositados y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a derecho la documentación depositada, ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, en virtud de lo establecido por el artículo 171 y la disposición adicional sexta del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» número 86, del 11).

Madrid, 1 de marzo de 1999.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 14), el Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—12.470-E.

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

En relación con lo dispuesto en el artículo 4.º, apartados 3 y 4, de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical («Boletín Oficial del Estado» número 189, del 8), y en las disposiciones concordantes de la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre Regulación del Derecho de Asociación Sindical de Trabajadores y Empresarios («Boletín Oficial del Estado» número 80, del 4), y del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977 citada («Boletín Oficial del Estado» número 101, del 28),

Se hace público que el día 10 de diciembre de 1998 fueron presentados en el Registro General de Entrada de Documentos el escrito de modificación y los Estatutos, referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general, celebrada el día 27 de noviembre de 1998, de la entidad denominada Pixkanaka Kaxkari, Asociación Profesional de Empleados de Banca y Ahorro de la Comunidad Autónoma del País Vasco, que se configura como un sindicato de trabajadores, cuyos ámbitos son:

El territorial: Comunidad Autónoma del País Vasco.

El funcional o profesional: Comprende a los trabajadores de centros, oficinas o delegaciones que todas las entidades de banca y ahorro puedan tener en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

La referida modificación consiste en la nueva redacción de los artículos 1, 2, 5 y 6 de sus Estatutos, cambiando el ámbito de actuación territorial de la Comunidad Autónoma del País Vasco a todo el territorio nacional, y cambio de denominación por la de Pixkanaka Kaxkari, Asociación Profesional de

Empleados de Banca y Ahorro, así como cambio del domicilio social a la Caja de Ahorros de Guipúzcoa y San Sebastián, Kutxa, calle Garibai, 13-15, 20004 San Sebastián.

Son firmantes: Doña Purificación Zubizarreta Valle, en calidad de Presidenta, y doña María del Coro Izaga Barrena, en calidad de Secretaria.

Habida cuenta que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas,

Esta Oficina Pública acuerda ordenar el depósito de la modificación de los Estatutos de la entidad referenciada.

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda examinar los Estatutos depositados y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a derecho la documentación depositada, ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, en virtud de lo establecido por el artículo 171 y la disposición adicional sexta del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» número 86, del 11).

Madrid, 1 de marzo de 1999.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 14), el Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—12.475-E.

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

En relación con lo dispuesto en el artículo 4.º, apartados 3 y 4, de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical («Boletín Oficial del Estado» número 189, del 8), y en las disposiciones concordantes de la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre Regulación del Derecho de Asociación Sindical de Trabajadores y Empresarios («Boletín Oficial del Estado» número 80, del 4), y del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977 citada («Boletín Oficial del Estado» número 101, del 28),

Se hace público que el día 25 de enero de 1999 fueron presentados en el Registro General de Entrada de Documentos el acta de modificación y los Estatutos, referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general extraordinaria, celebrada el día 19 de septiembre de 1998, de la entidad denominada Federación Nacional de Agentes Renault, que se configura como una asociación patronal, cuyos ámbitos son:

El territorial: Nacional.

El funcional o profesional: Comprende a las Asociaciones Territoriales de Agentes de Renault establecidas legalmente en España.

La referida modificación consiste en la nueva redacción del artículo 5 de sus Estatutos, cambiando el domicilio social a la calle Enrique Larreta, 4, 28036 Madrid.

Son firmantes: Don Pedro Pérez Sebastián, en calidad de Presidente, don Juan Javier Martínez, en calidad de Secretario, y otros.

Habida cuenta que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas,

Esta Oficina Pública acuerda ordenar el depósito de la modificación de los Estatutos de la entidad referenciada.

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda examinar los Estatutos depositados y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a derecho la documentación depositada, ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, en virtud de lo establecido por el artículo 171 y la disposición adicional sexta del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Proce-

dimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» número 86, del 11).

Madrid, 1 de marzo de 1999.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 14), el Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—12.482-E.

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

En relación con lo dispuesto en el artículo 4.º, apartados 3 y 4, de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical («Boletín Oficial del Estado» número 189, del 8), y en las disposiciones concordantes de la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre Regulación del Derecho de Asociación Sindical de Trabajadores y Empresarios («Boletín Oficial del Estado» número 80, del 4), y del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977 citada («Boletín Oficial del Estado» número 101, del 28),

Se hace público que el día 16 de diciembre de 1998 fueron presentados en el Registro General de Entrada de Documentos el escrito de modificación y los Estatutos, referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general, celebrada el día 12 de diciembre de 1998, de la entidad denominada Asociación Profesional de Expertos Contables y Tributarios de España (AECE), que se configura como una asociación patronal, cuyos ámbitos son:

El territorial: Nacional.

El funcional o profesional: Comprende a los expertos contables y tributarios que acrediten el ejercicio de la profesión con una antigüedad mínima de tres años, y a los que acrediten haber cursado estudios de contabilidad en centros reconocidos por la AECE.

La referida modificación consiste en la nueva redacción del artículo 1 de sus Estatutos, cambiando de denominación por la de Asociación Profesional de Expertos Contables y Tributarios de España (AECE).

Observadas determinadas omisiones y defectos que debían ser objeto de cumplimentación y subsanación a fin de que la Oficina Pública de Depósito de Estatutos de esta Subdirección General procediese a iniciar la tramitación de la documentación indicada, se les formuló, con fecha 30 de enero de 1998 (registro de salida de fecha 30 de diciembre de 1998, número 6.133), el preceptivo requerimiento, que fue cumplimentado el día 11 de enero de 1999 (registro de entrada de fecha 20 de enero de 1999, número 738).

Son firmantes: Don Antonio Lázaro Cane, en calidad de Presidente, y don Joan Sardá Sampietro, en calidad de Secretario.

Habida cuenta que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas,

Esta Oficina Pública acuerda ordenar el depósito de la modificación de los Estatutos de la entidad referenciada.

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda examinar los Estatutos depositados y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a derecho la documentación depositada, ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, en virtud de lo establecido por el artículo 171 y la disposición adicional sexta del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» número 86, del 11).

Madrid, 1 de marzo de 1999.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 14), el Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—12.491-E.

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

En relación con lo dispuesto en el artículo 4.º, apartados 3 y 4, de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical («Boletín Oficial

del Estado» número 189, del 8), y en las disposiciones concordantes de la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre Regulación del Derecho de Asociación Sindical de Trabajadores y Empresarios («Boletín Oficial del Estado» número 80, del 4), y del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977 citada («Boletín Oficial del Estado» número 101, del 28),

Se hace público que el día 26 de enero de 1999 fueron presentados en el Registro General de Entrada de Documentos el acta de modificación y los Estatutos, referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general, celebrada el día 29 de junio de 1998, de la entidad denominada Agrupación de Distribuidores de Libros y Ediciones (ADIMA), que se configura como una asociación patronal, cuyos ámbitos son:

El territorial: Nacional.

El funcional o profesional: Comprende a los empresarios dedicados a la distribución de libros y publicaciones impresas.

La referida modificación consiste en la nueva redacción de los artículos 10.1, 12.1, 13.2 y 14.3 de sus Estatutos.

Son firmantes: Don Fernando Moreno Sánchez, en calidad de Presidente, y don Isidro Díaz Zamorano, en calidad de Secretario.

Habida cuenta que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas,

Esta Oficina Pública acuerda ordenar el depósito de la modificación de los Estatutos de la entidad referenciada.

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda examinar los Estatutos depositados y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a derecho la documentación depositada, ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, en virtud de lo establecido por el artículo 171 y la disposición adicional sexta del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» número 86, del 11).

Madrid, 1 de marzo de 1999.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 14), el Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—12.492-E.

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos y modificación de los mismos, tanto de las asociaciones profesionales, como de sindicatos de trabajadores, se hizo público en el «Boletín Oficial del Estado» número 300, de fecha 16 de diciembre de 1998, referente a la disolución de la entidad denominada Asociación de Distribuidores de Gasóleo (ADIGAS), cuando debería haberse anunciado Asociación de Distribuidores de Gasóleo (ADISGAS), lo que se hace público al objeto de subsanar el error cometido, de conformidad con lo establecido al respecto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y para que todo aquel que se considere interesado pueda alegar por escrito lo que estime procedente, ante la autoridad judicial (Audiencia Nacional, Sala de lo Social), dentro del plazo de ocho días siguientes a la publicación de este anuncio, conforme establece el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y en virtud de lo dispuesto en la disposición adicional sexta (para empresarios) y el artículo 171 (para trabajadores), del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley

de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» del 11 de abril).

Madrid, 1 de marzo de 1999.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—12.503-E.

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

En relación con lo dispuesto en el artículo 4.º, apartados 3 y 4, de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical («Boletín Oficial del Estado» número 189, del 8), y en las disposiciones concordantes de la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre Regulación del Derecho de Asociación Sindical de Trabajadores y Empresarios («Boletín Oficial del Estado» número 80, del 4), y del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977 citada («Boletín Oficial del Estado» número 101, del 28),

Se hace público que el día 20 de enero de 1999 fueron presentados en el Registro General de Entrada de Documentos el escrito de modificación y los Estatutos, referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general ordinaria, celebrada el día 12 de septiembre de 1998, de la entidad denominada Asociación Española de Marketing Directo (AEMD), que se configura como una asociación patronal, cuyos ámbitos son:

El territorial: Nacional.

El funcional o profesional: Comprende a los empresarios de marketing directo y comercio electrónico, o actividades de soporte de las mismas.

La referida modificación consiste en el cambio de denominación por el de Federación de Comercio Electrónico y Marketing Directo (FECEMD), conforme a los acuerdos de incorporación en calidad de asociados de las asociaciones siguientes: Asociación Española de Venta a Distancia (AVD), Asociación Española de Comercio Electrónico (AECE), Asociación de Agencias de Marketing Directo (AGEMD), Asociación de Publicidad Directa y Bases de Datos (PD & BD) y Asociación de Empresas de Marketing Telefónico (AEMT).

Son firmantes: Por la Asociación Española de Marketing Directo (AEMD), don Mario Valls Serra, en calidad de Presidente y doña Elena Gómez del Pozuelo, en calidad de Secretaria; por AVD, don Miguel Ángel Reiris Álvarez, en calidad de Presidente, y doña Elena Gómez del Pozuelo, en calidad de Secretaria general; por AECE, don Fernando Pardo Bustillo, en calidad de Presidente, y doña Elena Gómez del Pozuelo, en calidad de Directora general; por AGEMD, don Josep Alet Vilgines, en calidad de Presidente, y doña María González Revuelta, en calidad de Secretaria general; por PD & BD, don Jesús de la Torre López, en calidad de Presidente, y doña María del Mar Moya-Angeler Sánchez, en calidad de Secretaria general, y por AEMT, don Bartolomé Nicolau Bonet, en calidad de Presidente, y doña María del Mar Moya-Angeler Sánchez, en calidad de Secretaria general.

Habida cuenta que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas,

Esta Oficina Pública acuerda ordenar el depósito de la modificación de los Estatutos de la entidad referenciada.

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda examinar los Estatutos depositados y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a derecho la documentación depositada, ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, en virtud de lo establecido por el artículo 171 y la disposición adicional sexta del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» número 86, del 11).

Madrid, 1 de marzo de 1999.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 14), el Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—12.506-E.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Confederaciones Hidrográficas

TAJO

Publicación resoluciones sancionatorias dictadas por la Confederación Hidrográfica del Tajo

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, se hace pública la resolución sancionatoria dictada por la Confederación Hidrográfica del Tajo que se relaciona a continuación, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar:

Expediente: D-19285. Interesado: Don Pedro Ángel Barrajón Castrejón. Documento nacional de identidad número: 46.921.558-V. Importe sanción: 10.000 pesetas. Fecha resolución: 28 de octubre de 1998. Concepto: Acampada colectiva.

Se significa al interesado que en las oficinas del citado organismo, calle Agustín de Bethencourt, 25, primera planta, tiene a su disposición las resoluciones pertinentes y podrá retirarlas en días y horas hábiles al público.

Transcurridos diez días sin haberlo efectuado se considerará que el acto administrativo ha sido notificado en forma, continuándose la tramitación en los términos que procedan en Derecho.

Madrid, 9 de febrero de 1999.—El Comisario de Aguas, Gabriel Ramos Herrero.—11.580.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Economía

Dirección General de Industria

Citación levantamiento actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el expediente expropiatorio AT-6.446, para la reforma de la línea eléctrica aérea paso a 24 KV al CTI «Las Huelgas», en el término municipal de Piloña.

Advertida errata en la inserción del citado anuncio, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 66, de fecha 18 de marzo de 1999, página 3864, primera y segunda columnas, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo penúltimo, donde dice: «...tendrá lugar el día 8 de abril de 1999, en dependencias...», debe decir: «...tendrá lugar en dependencias...».—12.358 CO.

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Pago de la fase previa a la ocupación por la expropiación forzosa de la obra: «11-V-1450. Autovía Canals-Agullent. Tramo: Canals-Aielo de Malferit. Términos municipales de Cerdá, Torrella, Llanera de Ranes, Canals, Xàtiva, l'Olleria y Aiolo de Malferit»

Lugar: Ayuntamiento de l'Olleria:

Día: 19 de abril de 1999. Hora: De diez a catorce treinta.

Lugar: Ayuntamiento de Aiello de Malferit:

Día: 19 de abril de 1999. Hora: De dieciséis treinta a dieciocho.

Lugar: Ayuntamiento de Canals:

Día: 20 de abril de 1999. Hora: De diez a dieciocho.

Día: 21 de abril de 1999. Hora: De diez a dieciocho.

Día: 22 de abril de 1999. Hora: De diez a once treinta.

Lugar: Ayuntamiento de Cerdá:

Día: 22 de abril de 1999. Hora: De doce treinta a diecisiete treinta.

Lugar: Ayuntamiento de Torrella:

Día: 22 de abril de 1999. Hora: De dieciocho a dieciocho quince.

Lugar: Ayuntamiento de Llanera de Ranes:

Día: 26 de abril de 1999. Hora: De diez a doce.

Lugar: Ayuntamiento de Xàtiva:

Día: 26 de abril de 1999. Hora: De trece a dieciocho.

Día: 27 de abril de 1999. Hora: De diez a dieciocho.

Día: 28 de abril de 1999. Hora: De diez a dieciocho treinta.

Los interesados deberán asistir provistos de su documento nacional de identidad, acreditar la titularidad, si no lo han hecho en otra fase del procedimiento, y si optaran por ser representados por otras personas, éstas deberán acreditar su representación en la forma establecida en el artículo 32 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Valencia, 4 de marzo de 1999.—El Consejero, José Ramón García Antón.—11.621.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

Departamento de Economía, Hacienda y Fomento

Servicios Provinciales

HUESCA

Anuncio terrenos francos y registrables

El Servicio Provincial de Economía, Hacienda y Fomento de Huesca hace saber, que como consecuencia de la resolución del concurso público de registros mineros, cuya relación se detallaba en el «Boletín Oficial del Estado» de 16 de mayo de 1988, han quedado desiertos los terrenos francos que los mismos incluían, salvo parte de los comprendidos por los registros mineros que se indican: 2.017 «Canfranc I», 2.018 «Canfranc II».

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 73 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, este Servicio Provincial declara los terrenos francos que quedaron desiertos, como francos y registrables, admitiéndose nuevas

solicitudes sobre los mismos, una vez transcurridos ocho días, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Huesca, 12 de febrero de 1999.—El Director del Servicio Provincial, Tomás Peñuela Ruiz.—11.680.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Consejería de Industria y Trabajo

Delegaciones Provinciales

TOLEDO

Otorgamiento de permiso de investigación

La Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Toledo hace saber que ha sido otorgado el permiso de investigación número 3.849, denominado «Valdeolivas», cuyo titular es «Áridos y Cuarzos, Sociedad Limitada», para recursos de la sección C), extensión de 22 cuadrículas mineras, en términos municipales de Paredes de Escalona y Almorox (Toledo).

Toledo, 25 de enero de 1999.—El Delegado provincial, Álvaro Gutiérrez Prieto.—11.691.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Territoriales

VALLADOLID

Se somete a información pública la autorización de las instalaciones de la addenda al proyecto del gasoducto Boecillo-Ávila por Olmedo, Medina del Campo y Arévalo. Fase I: Boecillo-Olmedo. Expediente RA-146/98

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general del servicio público de gases combustibles, en relación con los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se somete a información pública el siguiente proyecto de instalaciones:

Peticionaria: «Distribuidora Regional del Gas, Sociedad Anónima», con domicilio en Medina del Campo (Valladolid), plaza Don Federico Velasco, número 3.

Objeto de la petición: Autorización de las instalaciones de la addenda al proyecto de gasoducto Boecillo-Ávila por Olmedo-Medina del Campo, fase I: Boecillo-Olmedo. El objeto del nuevo proyecto es el de redefinir las instalaciones a construir en la posición de válvulas P-01-0, debido al cambio de condiciones de suministro a la Azucarera ACOR de Olmedo (Valladolid), al requerir un rango de presión en el punto de acometida comprendido entre 16 y 80 bar (APB).

Características de las instalaciones: Posición de válvulas con entrada y salida de gasoducto. Salida

en APB, 4 pulgadas para «ACOR, Sociedad Anónima». Previsión de instalación en ERM APB/MPB para suministro a Olmedo. Módulo de control e instalaciones complementarias y auxiliares. Esta instalación sustituye a la ERM APB/APA o MPB (1+1) de 2.000 Nm³/h de la publicación de 8 de febrero de 1999.

Presupuesto: 750.000 pesetas.

El proyecto incluye planos parciales y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

La afección a fincas particulares derivada de la construcción del gasoducto y sus instalaciones auxiliares se concreta en la siguiente forma:

Uno. Expropiación en pleno dominio de los terrenos sobre los que han de construirse elementos fijos en superficie.

Dos. Canalización:

1. Imposición de servidumbre de paso en una franja de terreno de 2 metros de anchura a lo largo de la conducción por donde discurra enterrada la tubería requerida para la conducción del gas y que estará sujeta a las siguientes limitaciones:

1.1 Prohibición de efectuar los trabajos de arada, cava o similar, a una profundidad superior a 50 centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a 2 metros, a contar desde el eje de la tubería.

1.2 Prohibición de realizar cualquier tipo de obras o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a 10 metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo.

1.3 Libre acceso del personal y equipos para mantener, reparar o renovar y vigilar las instalaciones, con pago de los daños que se ocasionen.

1.4 Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

2. Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona reflejada para cada parcela en el plano parcelario de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo.

Tres. Cables de conexión y elementos dispersores de protección catódica:

1. Imposición de servidumbre permanente de paso, en una franja de terreno de 1 metro de anchura, por donde discurrirán enterrados los cables de conexión y elementos dispersores, que estará sujeta a la prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a 50 centímetros, así como de plantar árboles o arbustos y para realizar cualquier tipo de obra.

2. Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el proyecto, así como el estudio de impacto ambiental, en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo sito en Valladolid, avenida José Luis Arrese, sin número, sexta planta, y presentar, por triplicado, en este Servicio, las alegaciones que consideren oportunas, en el plazo de veinte días, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Valladolid, 2 de marzo de 1999.—El Jefe del Servicio Territorial, P. D. (Resolución de 21 de octubre de 1994, «Boletín Oficial de Castilla y León» de 7 de noviembre), Ricardo de Fresno García.—11.630.

Addenda al proyecto de autorización de instalaciones del gasoducto Boecillo-Ávila por Olmedo, Medina del Campo y Arévalo. Fase I: Boecillo-Olmedo

Modificación de la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por ocupación temporal, servidumbre de paso y/o expropiación en pleno dominio. Término municipal de Hornillos

Titular	Término municipal	Datos catastrales		Naturaleza del terreno	Paraje	Afección		
		Parcela	Polígono			SP m ²	PD m ²	OT m ²
Salgueiro Gamarra, Miguel Ángel. Calle Sauce, 3, 47238 Hornillos de Eresma (Valladolid)	Hornillos (VA).	11-14	3	Erial de pastos.	La Luz.	600	600	1.500

UNIVERSIDADES**ALCALÁ**

A los efectos de la orden de 9 de septiembre de 1974, se anuncia el extravío del título de Licenciada en Medicina y Cirugía, expedido el 18 de septiembre de 1997, número registro nacional 1998/046673, a nombre de doña María del Mar Sánchez Aragón, registrado en el folio 15, número 555, del libro de registro de la Secretaría de la Facultad de Medicina de esta Universidad.

Alcalá de Henares, 12 de febrero de 1999.—Sección de Títulos, María Carmen M. Chamorro.—11.527.

COMPLUTENSE DE MADRID**Facultad de Veterinaria**

Habiéndose extraviado el título de Licenciada en veterinaria de doña María Luisa Picazo Alba, registrado al folio 38, número 1.324 de esta Facultad, y al número 70 del Ministerio de Educación y Cultura, que fue expedido el 11 de marzo de 1985. Se anuncia el citado extravío a los efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974.

Madrid, 9 de marzo de 1999.—El Secretario, Luis Ruiz Abad.—11.570.

PAÍS VASCO

Habiéndose extraviado el título de Licenciado en Derecho de don Óscar Padura Unanue, expedido por el Rector de esta Universidad con fecha 10

de abril de 1990, Registro Nacional 1992-050058, clave alfanumérica 1 AA-241282, se anuncia el citado extravío a los efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

San Sebastián, 17 de febrero de 1999.—El Secretario, Juan F. Soroeta Liceras.—11.701.

PAÍS VASCO

Habiéndose extraviado el título de Licenciada en Derecho de doña María Arántzazu Ehandi Juanicotena, expedido por el Rector de esta Universidad con fecha 12 de julio de 1990, Registro Nacional 1993-023727, clave alfanumérica 1 AA-368608, se anuncia el citado extravío a los efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

San Sebastián, 17 de febrero de 1999.—El Secretario, Juan F. Soroeta Liceras.—11.707.